



---

# Plan de Crecimiento Económico y Fiscal para Puerto Rico

*Preparado por el Grupo de Trabajo para la Recuperación Fiscal y  
Económica de Puerto Rico conforme a la Orden Ejecutiva 2015-022*

9 de septiembre de 2015

# Descargo de Responsabilidad

---

- El Grupo de Trabajo para la Recuperación Fiscal y Económica de Puerto Rico (el “Grupo de Trabajo”), el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (el “ELA”), el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el “BGF”) y cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes, abogados, asesores, miembros, socios o afiliados (denominados colectivamente, junto con el ELA y el BGF, como las “Partes”) no hacen representación alguna, ni dan garantía alguna, ni expresa ni implícita, a ningún tercero con respecto a la información contenida aquí, y todas las Partes expresamente niegan tales representaciones y garantías.
- Las Partes no tienen una obligación ni aceptan ningún deber ni responsabilidad con ningún lector o destinatario de esta presentación, ni contractual ni extracontractual, y no serán responsables por ninguna pérdida, daños (incluyendo, sin limitación, daños consecuentes o lucro cesante) o gastos de cualquier naturaleza de dichos terceros que puedan ser causados, o que se alegue han sido causados, por el uso de esta presentación o que de cualquier otra manera sean consecuencia de haber obtenido dicho tercero acceso a este documento.
- Este documento no constituye una auditoría conducida según estándares generalmente aceptados de auditoría, ni un análisis de controles internos, ni una certificación ni servicios de evaluación según los estándares establecidos por el American Institute of Certified Public Accountants ni ninguna otra organización. En consecuencia, las Partes no expresan una opinión ni ninguna otra forma de garantía sobre los estados financieros ni sobre cualquier otra información financiera o de otra índole, ni sobre los controles internos del ELA y la información contenida aquí.
- Cualesquiera afirmaciones y presuposiciones contenidas en este documento, ya sean prospectivas o históricas, no constituyen garantía de resultados futuros y suponen ciertos riesgos, incertidumbres, estimados y otras presuposiciones hechas en este documento. La condición económica y financiera del ELA y de sus instrumentalidades se ve afectada por diversos factores financieros, sociales, económicos, ambientales y políticos. Estos factores puede ser muy complejos, pueden variar de un año fiscal al próximo y con frecuencia son resultado de acciones tomadas o no tomadas, no solo por el ELA y sus agencias e instrumentalidades, sino también por entidades tales como el gobierno de Estados Unidos. Debido a la incertidumbre e impredecibilidad de estos factores, su impacto no puede tomarse en cuenta en las presuposiciones contenidas en este documento. Los acontecimientos futuros y los resultados reales pueden diferir sustancialmente de cualquier estimado, proyección o aseveración contenida aquí. Nada de lo contenido en este documento debe considerarse un compromiso expreso o implícito de hacer, tomar, o de abstenerse de tomar, cualquier acción por el ELA, el BGF o cualquier instrumentalidad del ELA ni una admisión de cualquier hecho o acontecimiento futuro. Nada de lo contenido en este documento habrá de considerarse una solicitud, recomendación ni consejo a persona alguna para que participe, siga o apoye un determinado curso de acción o transacción, que compre o venda cualquier valor o que tome cualquier decisión de inversión.
- Con la aceptación de este documento, se entenderá que el receptor ha reconocido y aceptado los términos de estas limitaciones.
- El Plan de Crecimiento Económico y Fiscal para Puerto Rico fue publicado originalmente el 9 de septiembre de 2015 en el idioma inglés. En caso de cualquier conflicto ente la versión en inglés y esta versión traducida al idioma español, la versión en el idioma inglés prevalecerá.

# Tabla de Contenido

---

- I. Resumen Ejecutivo
- II. Medidas Históricas de Reforma y Situación Fiscal y de Liquidez Actual
- III. Medidas de Crecimiento Económico y Fiscal
- IV. Resumen de la Ley de Responsabilidad Fiscal y Revitalización Económica
- V. Resumen del Déficit Financiero Proyectado después de las Medidas
- VI. Conclusión
- VII. Apéndice



---

# Resumen Ejecutivo

# Resumen Ejecutivo

---

**Este documento contiene los hallazgos clave del Grupo de Trabajo para la Recuperación Fiscal y Económica de Puerto Rico (en adelante, el “Grupo de Trabajo”) establecido por el Gobernador Alejandro García Padilla mediante orden ejecutiva (OE 2015-022), y las medidas recomendadas por el Grupo de Trabajo para reducir los déficits financieros proyectados del ELA. Estas medidas constituyen el “Plan de Crecimiento Económico y Fiscal” o “PCEF”**

- A pesar de las importantes medidas históricas tomadas por el gobierno del ELA a partir del comienzo de la crisis fiscal en 2007 para reducir gastos, aumentar ingresos y enfrentar retos estructurales, el Grupo de Trabajo proyecta que, de no realizarse reformas fiscales y estructurales significativas adicionales, el gobierno consolidado incurrirá en déficits financieros significativos durante los próximos cinco años, por lo menos
- El déficit financiero acumulativo del ELA se proyecta en \$27,800 millones para los años fiscales (“AF”) 2016 a 2020, de no tomarse acción correctiva
- Además, se espera que la cuenta de caja única del Departamento de Hacienda de Puerto Rico (la “TSA”<sup>(1)</sup>, por sus siglas en inglés) y el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el “BGF”) agoten ambos su liquidez antes del fin del año calendario 2015
- En relación con esta emergencia económica y fiscal, el Grupo de Trabajo y sus asesores examinaron las diversas causas de los retos fiscales y económicos que enfrenta el gobierno del ELA y las medidas de reforma potenciales para hacerles frente
- Después de este análisis, el Grupo de Trabajo desarrolló el PCEF, en el que se exponen medidas de desarrollo económico y reforma estructural, fiscal e institucional dirigidas a reducir significativamente los déficits financieros que se proyecta que tendrá el ELA
- El Grupo de Trabajo estima que el ELA podría reducir su déficit financiero acumulativo en más de \$11,900 millones entre el AF 2016 y el AF 2020 mediante una combinación de aumentos en los ingresos y reducciones en los gastos <sup>(2)</sup>
  - El crecimiento económico, de alcanzarse, podría reducir el déficit financiero acumulativo en \$1,900 millones adicionales

---

 (1) La cuenta TSA es la cuenta a través de la cual fluyen los gastos del Fondo General (como se usa ese término en los informes financieros anuales del ELA) así como ciertos otros fondos gubernamentales. Excluye los balances del BGF y de las corporaciones públicas, tales como la ACT (aunque algunos ingresos de impuestos recaudados por el ELA antes de transferirse a una corporación pública sí fluyen a través de la TSA).

(2) Sin incluir los costos incrementales que se presupone que van asociados a estas medidas.

# Resumen Ejecutivo

---

- A fin de asegurar el cumplimiento con las medidas del PCEF, el Grupo de Trabajo propone la creación de una junta de control y nuevas regulaciones presupuestarias, de conformidad con la legislación propuesta conocida como la Ley de Responsabilidad Fiscal y Revitalización Económica
- Además de las reformas en la política pública local, el Grupo de Trabajo entiende que algunos cambios significativos a las políticas del gobierno federal de EEUU son cruciales a la capacidad del gobierno del ELA para cumplir con los costos del servicio de la deuda y, a la vez, proveer fondos para servicios esenciales a sus residentes; en particular, cambios en las áreas de los fondos para el cuidado de la salud y las políticas contributivas para el desarrollo económico. Por otra parte, el Grupo de Trabajo cree que Puerto Rico debe tener un proceso ordenado de reestructuración de sus obligaciones
- Aun después de poner en vigor el PCEF, lo que está sujeto a importantes riesgos políticos y de ejecución, las proyecciones del Grupo de Trabajo sugieren que el ELA no puede cumplir con las exigencias del servicio de la deuda según programados actualmente y debe reestructurar sus obligaciones
  - Después de tomar en cuenta el impacto estimado de todas las medidas e incluir los beneficios potenciales del crecimiento económico impulsado por las reformas estructurales, el Grupo de Trabajo todavía proyecta que el ELA tendría un déficit financiero acumulativo entre el AF 2016 al AF 2020 de \$14,000 millones
- Aunque el Grupo de Trabajo reconoce que una reestructuración de la deuda del ELA tendría resultados adversos a bonistas individuales, a menos que pueda revertirse el persistente estancamiento de la economía de Puerto Rico que ha ayudado a exacerbar el aumento de la deuda del Gobierno durante la pasada década, la deuda pública no es sostenible
  - Más aún, pagar el servicio de la deuda tal como está programado actualmente, a la luz de déficits financieros significativos, podría perjudicar severamente la capacidad del gobierno del ELA para proveer servicios esenciales a sus residentes

# Resumen Ejecutivo

---

- A pesar de lo difícil que probablemente sea la reestructuración de la deuda (en particular en ausencia de un marco legal federal o del ELA para reestructurar deuda pública), el Grupo de Trabajo recomienda que los asesores del gobierno comiencen a trabajar en una oferta de intercambio voluntario para proponérsela a sus acreedores como parte de la implantación del PCEF
- El Grupo de Trabajo ha instruido a los asesores del gobierno para que tomen en consideración la prioridad asignada a los diversos instrumentos de deuda incluidos en el conjunto de la deuda de Puerto Rico, si bien reconocen que, aun asumiendo la recuperación de ingresos que apoyan algunas deudas del ELA respaldadas por impuestos, los recursos disponibles podrían ser insuficientes para pagar todo el principal e intereses de la deuda que tiene prioridad constitucional
- Por ende, será necesario un acuerdo consensuado de los reclamos en conflicto de los acreedores del ELA para apoyar el servicio de la deuda a fin de impedir un impago turbulento de la deuda del ELA y una maraña legal que desestabilizará todavía más la economía y las finanzas del gobierno
- En consecuencia, el Grupo de Trabajo recomienda que los asesores del gobierno se reúnan con los grupos de acreedores que ya se han organizado (y los que podrían formarse en adelante) para explicarles el Plan de Crecimiento Económico y Fiscal y comenzar una negociación de los términos de una oferta de intercambio voluntario que pueda obtener aceptación amplia entre los acreedores
- **El Grupo de Trabajo cree que un ajuste voluntario de los términos de la deuda del ELA que permita poner en vigor las medidas contenidas en el PCEF es la mejor manera de maximizar los cobros de los acreedores**



---

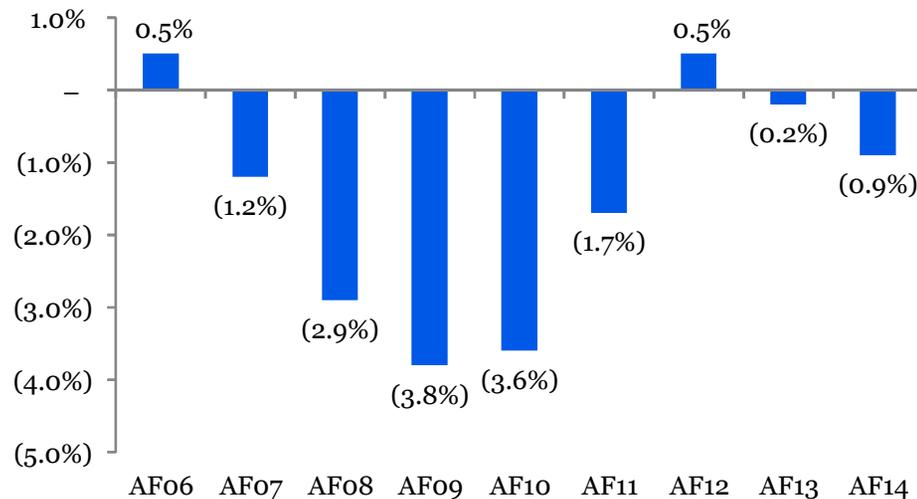
# Medidas Históricas de Reforma y Situación Fiscal y de Liquidez Actual

# Deterioro Económico de Puerto Rico

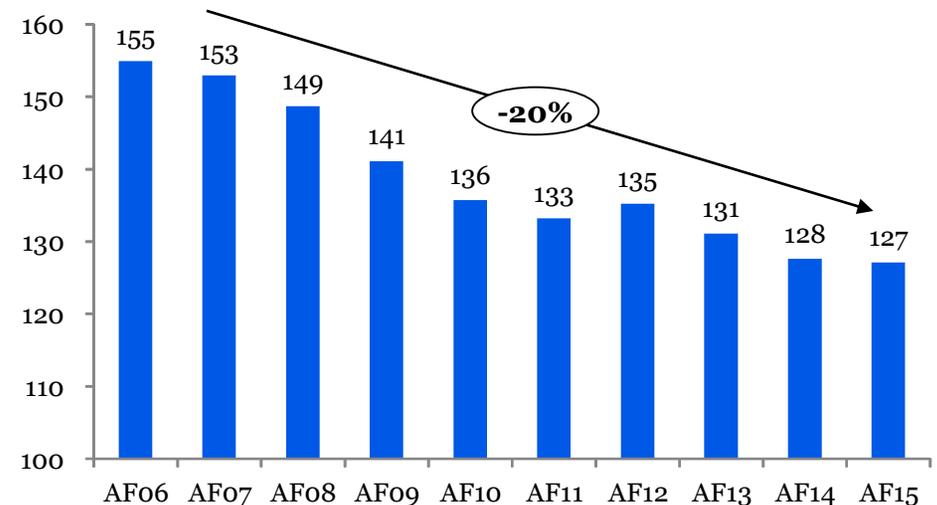
Desde que expiró la Sección 936 del Código de Rentas Internas de EEUU en 2006<sup>(1)</sup> y comenzó la crisis financiera global en 2007, el ELA ha enfrentado un deterioro económico prácticamente continuo, a pesar de un gasto de estímulo sustancial

- El crecimiento del PNB ha sido negativo en casi todos los años desde el AF 2007; en la década anterior se registró poco crecimiento
- El tasa menor de descenso del PNB desde el AF 2009 se debe en gran medida a la gran cantidad de gasto deficitario y de estímulo que se inyectó a la economía de Puerto Rico durante ese mismo período
  - Por ejemplo, al ELA se le asignaron aproximadamente \$7,100 millones de fondos mediante la Ley de Recuperación y Reinversión de EEUU (“ARRA”, por sus siglas en inglés) y, usando los fondos recibidos de las emisiones de bonos de 2009 y 2010 de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (“COFINA”), el ELA creó un “Fondo de Estímulo Económico” local de \$500 millones
  - Además, la reforma tributaria que entró en vigor en 2011 buscaba hacer arrancar la economía reduciendo las contribuciones personales y corporativas en aproximadamente \$706 millones. Algunas de las disposiciones de la reforma posteriormente fueron modificadas para lidiar con las resultantes reducciones en ingresos

Crecimiento Real del PNB<sup>(2)</sup>



IAE del BGF<sup>(2)(3)</sup>



(1) En lo que atañe a Puerto Rico, la Sección 936 del Código de Rentas Internas de los EEUU eximía de impuestos en EEUU determinados ingresos recibidos por compañías estadounidenses derivados de la conducción activa de comercio o negocio en Puerto Rico y ciertos ingresos producto de inversiones en Puerto Rico.

(2) Fuente: Informe del Índice de Actividad Económica (“BGF – IAE”) de junio de 2015.

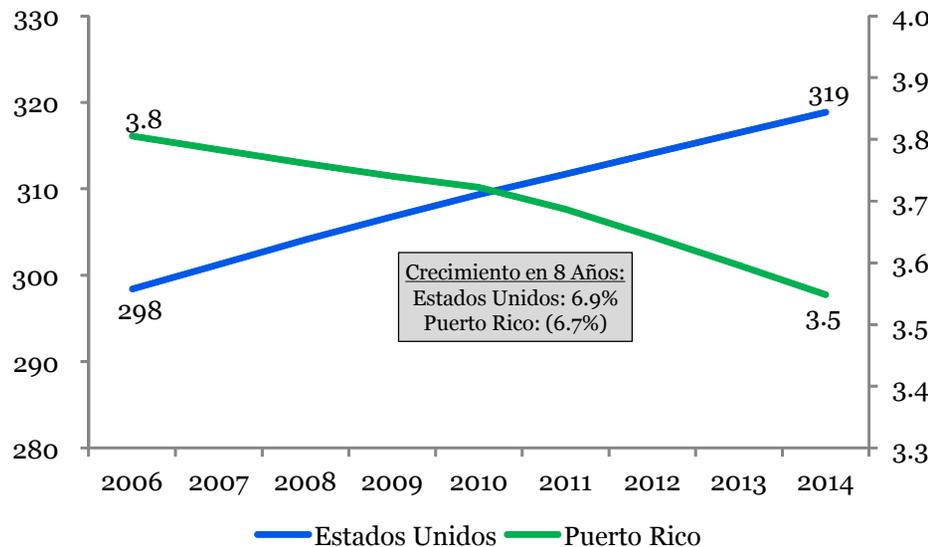
(3) Los valores son a junio 30 de cada año. El ápice en AF 2006 fue 158.0 en julio. El IAE se compone de cuatro indicadores: total de empleo asalariado no agrícola; generación de energía eléctrica; ventas de cemento; y consumo de gasolina. El índice tiene una correlación alta con el PNB de Puerto Rico. Para detalles adicionales sobre el IAE, véase el sitio web del BGF bajo “Economía”.

# Deterioro de las Perspectivas Económicas y Tendencias Demográficas

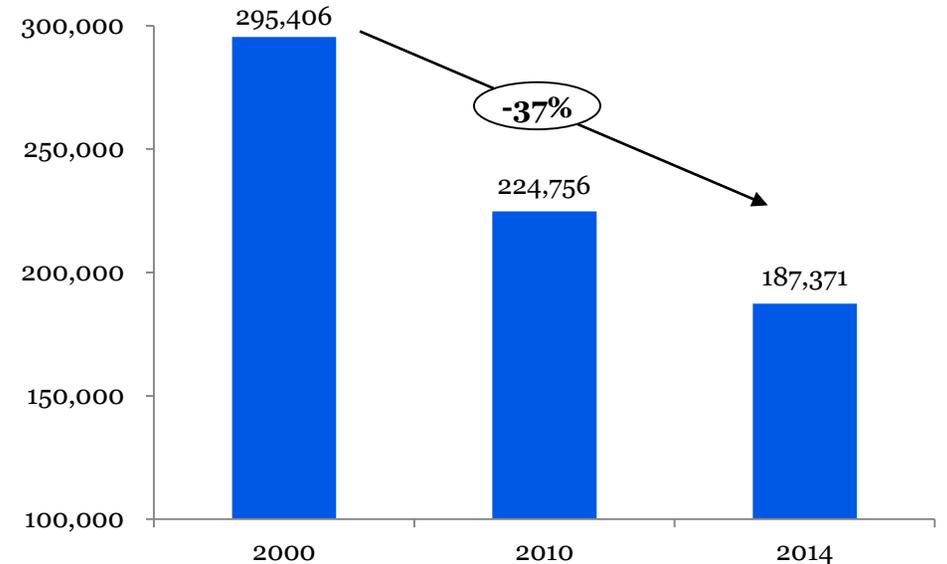
## La reducción en la actividad económica ha tenido un efecto marcado en los residentes del ELA, lo que ha llevado al estancamiento de los ingresos y el incremento de la emigración hacia el continente

- Al irse de la Isla las corporaciones multinacionales después de expirar la Sección 936 y sin una creación sustancial de empleos, el crecimiento acumulativo del ingreso per cápita de 5.5%<sup>(1)</sup> entre 2006 y 2013 no ha ido a la par con la inflación acumulativa de ~15%<sup>(2)</sup> durante el mismo período
- Por ende, el deterioro de las condiciones económicas ha llevado a muchos puertorriqueños a emigrar al continente.
- La Isla experimentó una emigración neta promedio de aproximadamente 48,000 residentes por año entre 2010 y 2013<sup>(3)</sup>; 42% de los emigrantes afirmaron que la razón principal para mudarse tenía que ver con el empleo; en 2013, aproximadamente 74,000 residentes emigraron al continente.<sup>(4)</sup>
- La población restante también se hace cada vez mayor de edad y está fuera de la fuerza trabajadora.
  - Las personas de 60 años o más representan el 20% de la población (la proporción más alta de EEUU) y sus tasas de participación laboral van desde 10.7% a 13.3%<sup>(5)</sup>; la cantidad de niños de cinco años o menos ha bajado de 295,406 en 2000 a aproximadamente 187,371 en 2014, una reducción de 37%.<sup>(6)</sup>

Datos de Población(millones)<sup>(6)</sup>



Población Menor de Cinco Años<sup>(6)</sup>



(1) Ingreso per cápita del Banco Mundial; 2013 es el año más reciente para el cual existen datos tanto para Puerto Rico como para EEUU.  
(2) La inflación se calculó utilizando el IPC según presentado por el BGF y con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos como fuente.

(3) Puerto Rican Population Declines on Island, Grows on US Mainland, Pew Research Center, August 11, 2014.  
(4) Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, "Perfil del Migrante 2013", 8 de febrero de 2015.  
(5) Junta de Planificación de Puerto Rico, "Resumen Económico de Puerto Rico", diciembre 2013.  
(6) Negociado del Censo de EEUU.

# Medidas de Responsabilidad Fiscal Significativas

## El ELA ha implantado repetidamente medidas difíciles para reducir sus déficits financieros consolidados

- El siguiente cuadro representa un subconjunto escogido de las diversas medidas que ha tomado el gobierno del ELA desde el comienzo de la crisis económica

| Ingresos   | Gastos   | Otras Medidas de Responsabilidad Fiscal  |
|--|--|--|
| <b>2007:</b> Se implanta el Impuesto sobre Ventas y Uso (“IVU”) de 7% ~\$1.1bn anuales   | <b>2010:</b> Programas de renuncia voluntaria y reducción de jornada laboral ~\$91mm   | <b>2011:</b> Aumento gradual de contribución de patronos a SRE de 9.275% a 20.525%   |
| <b>2011:</b> Ley 154-2011 instituye arbitrio anualmente decreciente de 4% a las multinacionales que operan en Puerto Rico ~\$1,900 mm al año | <b>2010:</b> Suspensión temporera de algunas leyes, convenios de negociación colectiva y otros acuerdos contractuales ~\$187mm   | <b>2011:</b> Aumento gradual de contribución de patronos a SRM de 8.5% a 19.75% por empleado   |
| <b>2011:</b> Cuota de estabilización en la UPR <sup>(1)</sup> ~\$40mm al año (eliminada posteriormente)                                      | <b>2011:</b> Despidos ~\$367mm   | <b>2011:</b> Compleción de la alianza público-privada (“APP”) de la PR-22  |
| <b>2013:</b> Arbitrio de la Ley 154 restablecido al 4%   | <b>2013:</b> Eliminación de subsidios a AAA <sup>(2)</sup> (debido a aumento en tarifas de AAA) ~\$340mm   | <b>2013:</b> Compleción APP del Aeropuerto Internacional LMM   |
| <b>2013:</b> Aumento de arbitrio sobre el petróleo de \$3.00 a \$9.25 por barril ~\$190mm al año   | <b>2014:</b> Reducción en beneficios marginales ~\$51mm (prohibición de bono de Navidad de más de \$600 y de liquidación de licencia por enfermedad o vacaciones no disfrutadas); eliminación de bonos por mérito en el gobierno | <b>2013:</b> Aumento de la contribución patronal a SRE <sup>(3)</sup> de 8% a 10%; eliminación de beneficios especiales a retirados de SRE; aumento de la edad de retiro   |
| <b>2014:</b> Impuesto sobre ganancias brutas de corporaciones ~\$300mm anuales   | <b>2014:</b> Reducciones en presupuesto de ramas legislativa y judicial ~\$45mm  | <b>2013:</b> Aumento de contribución de empleados a SRM <sup>(4)</sup> de 9% a ~13%; eliminación de beneficios especiales a retirados de SRM; aumento de la edad de retiro (declarado inconstitucional en parte) |
| <b>2014:</b> IVU cobrado en punto de entrada ~\$70mm anuales   | <b>2014:</b> Nivel de apropiaciones para UPR, rama judicial y municipios congelado desde 2015 hasta 2017; congelación de aumentos salariales en CBA  | <b>2013:</b> Eliminación de “scoop and toss” <sup>(5)</sup> de servicio de la deuda de AEP <sup>(6)</sup> (\$175mm in AF 2013)   |
| <b>2015:</b> Aumento en arbitrio del petróleo de \$9.25 a \$15.50 por barril, lo que provee ~\$170mm incrementales anuales                   | <b>2015:</b> Reducciones en costo de transportación escolar y consolidación de escuelas ~\$110mm   | <b>2014:</b> Eliminación de “scoop and toss” <sup>(5)</sup> de servicio de la deuda de OG <sup>(7)</sup> (\$575mm en AF 2014)  |
| <b>2016:</b> Aumento del IVU de 7% a 11.5% e implantación del IVA <sup>(8)</sup> ; proyección de ~\$1,100-\$1,300 mm anuales                 | <b>2013-2015:</b> Reducción de 3% anual en nómina  | <b>2014:</b> Prohibición de financiamiento de déficit por el BGF   |



- Universidad de Puerto Rico (“UPR”).
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (“AAA”).
- Sistema de Retiro de Empleados (“SRE”).
- Sistema de Retiro de Maestros (“SRT”).

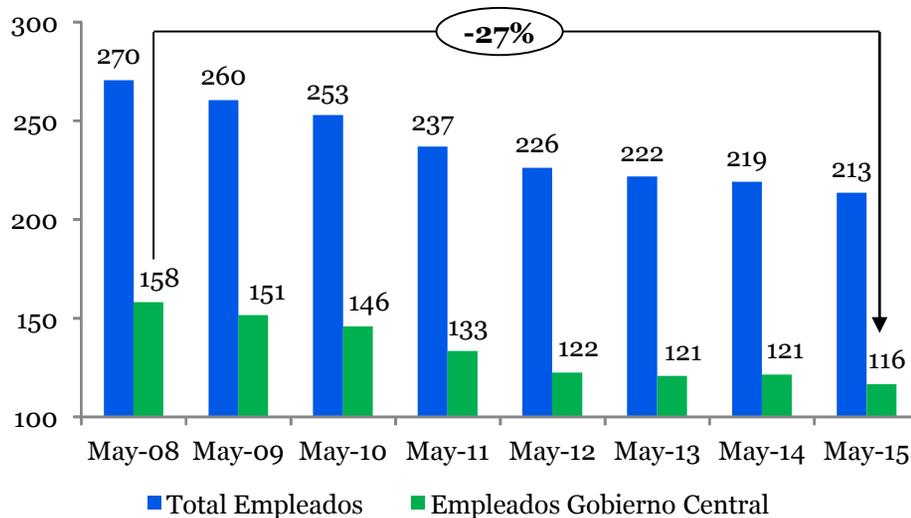
- “Scoop and Toss” se refiere generalmente a la eliminación del pago de deuda (principal e intereses) anual mediante refinanciamiento que aplaza las fechas de pago.
- Autoridad de Edificios Públicos (“AEP”).
- Obligación General (“OG”).
- Impuesto al Valor Añadido (“IVA”).

# Algunos Resultados de las Medidas Históricas Hasta la Fecha

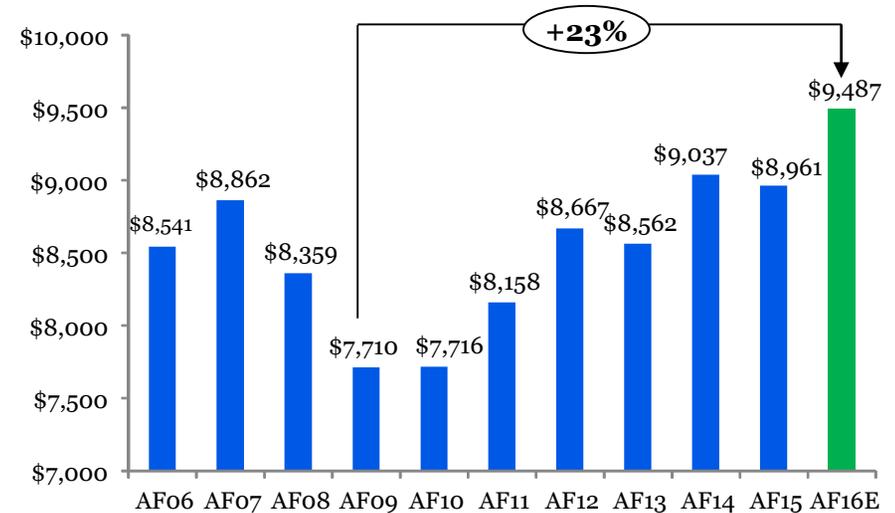
Como resultado de las medidas de reducción de gastos del ELA, la plantilla de empleados del gobierno central se ha reducido, desde 2008, en 27% (una reducción anual compuesta de 4.3%); además, las medidas de ingresos han permitido que los ingresos al Fondo General proyectados para el AF 2016 crezcan en 23% en comparación con el AF 2009, el punto más bajo durante la recesión

- Adviértase que las cifras de ingresos al Fondo General que se muestran abajo no contabilizan los ingresos incrementales que se añadieron en la AAA (producto de un aumento de tarifas), la Autoridad de Carreteras y Transportación (“ACT”) (producto del aumento en el arbitrio sobre el petróleo), la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (“AFI”) (también producto del arbitrio sobre el petróleo) y otras entidades en la Isla que recibieron subsidios del gobierno, ya fuera del Fondo General o del BGF
- Según la US Government Accountability Office, en 2012 el empleo en el gobierno como proporción de la población era 8.7% en Puerto Rico en comparación con 8.9% en los estados<sup>(1)</sup>. Desde 2012 ha habido una reducción adicional por atrición de cerca de 13,000 empleados gubernamentales en Puerto Rico

Reducción en la Plantilla del Gobierno<sup>(2)</sup> (Miles)



Ingresos al Fondo General<sup>(3)(4)</sup> (\$ millones)



(1) US Government Accountability Office, Information on How Statehood would Potentially Affect Selected Federal Programs and Revenue Sources, March 2014.

(2) Fuente: Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, Informe de Empleo Mayo 2015. Los empleados del gobierno central incluyen a la Oficina del Gobernador, los Departamentos y Agencias, y la Rama Judicial, según se describe en el informe.

(3) Fuente: Sitio web del Departamento de Hacienda de Puerto Rico. Adviértase que las cifras que se muestran corresponden a los “Ingresos Totales” y no a los “Ingresos Presupuestarios Totales”. Véase la página 100 del Financial Information and Operating Data Report del ELA del 30 de octubre de 2014 para una reconciliación histórica de los “Ingresos Totales” con los “Ingresos Presupuestarios Totales”.

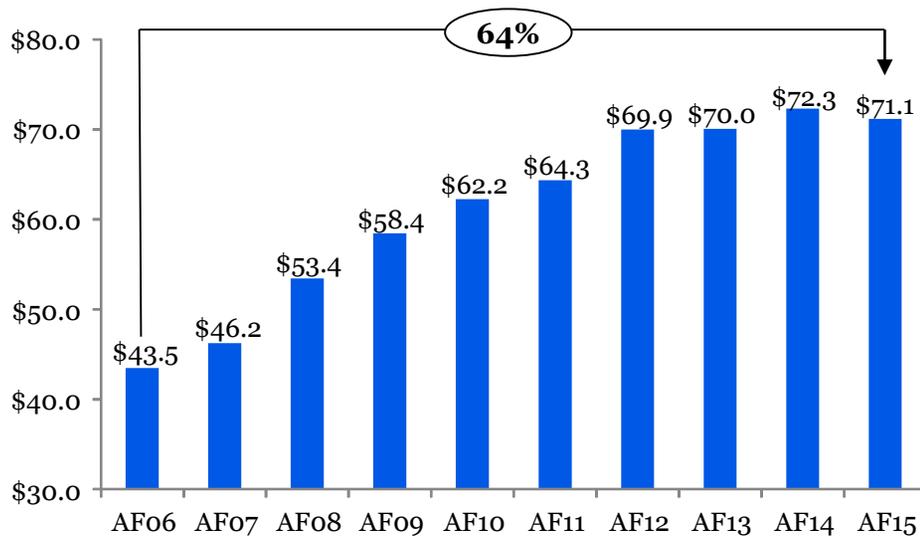
(4) Los ingresos al Fondo General para el AF 2016 representan una proyección basada en el trabajo de Conway MacKenzie (“CM”) e incluye el aumento al IVU/IVA que se proyecta que recaudarán con la reforma contributiva.

# Acumulación de Deuda

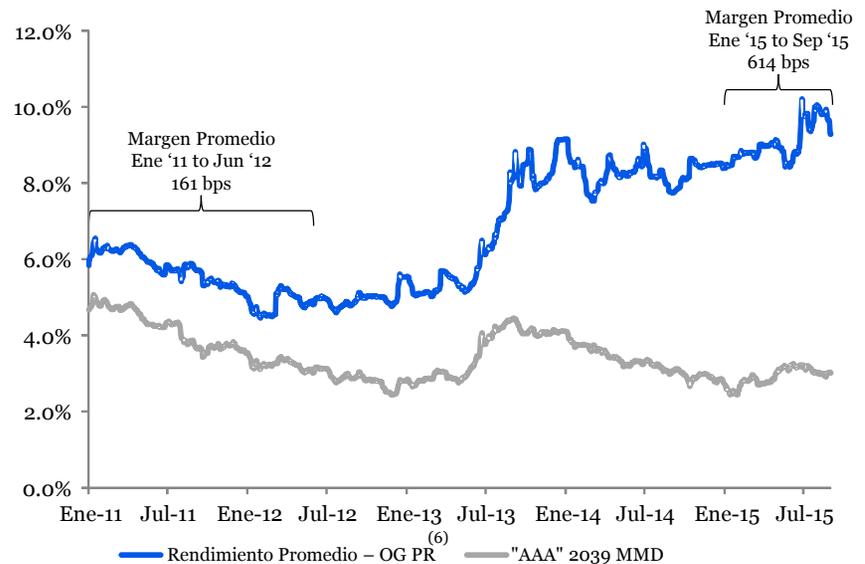
## A pesar de las medidas tomadas por el ELA para mejorar la liquidez, la deuda total ha aumentado en aproximadamente 64% desde el AF 2006

- Este aumento en la carga de la deuda ha aumentado los costos totales de financiamiento de la deuda y ha tenido como resultado que un porcentaje creciente del presupuesto se desvíe de la inversión y los servicios esenciales al servicio de la deuda
- El aumento en los costos de financiamiento se reflejan en el aumento en el rendimiento de los bonos de OG de Puerto Rico en comparación con bonos municipales similares
  - Mientras que en 2006, los bonos de OG con vencimiento a 20 años se cotizaban a un rendimiento de 4.8%, los OG de marzo de 2014 con vencimiento en 2035 (un vencimiento aproximado de 20 años), se emitieron a un rendimiento de 8.7% y actualmente rinden 11.3%(1)
- Dados estos rendimientos, el acceso al mercado en términos sostenibles no está disponible actualmente para el ELA

Deuda Histórica del Sector Público<sup>(2)(3)(4)</sup> (\$ miles de millones)



Rendimiento de los bonos de OG de PR vs. 2039 MMD<sup>(5)</sup>



(1) Rendimiento de la emisión de Bonos de Mejoras Públicas de 2006 Yield on 2006, Series A Offering Statement y rendimiento actual de OG 2014 de Bloomberg.  
 (2) Para más detalle ver apéndice para la deuda total del sector público al 30 de julio de 2015. Datos del BGF.  
 (3) Los balances que se muestran no incluyen el valor aumentado de los bonos de apreciación de capital ("BAC"). Al 1ro de julio de 2015, el valor incremental acumulado de los BAC era \$2,600 millones, y quedaban otros \$31,300 millones de valor acumulado.  
 (4) No incluye las obligaciones de pensiones sin financiamiento previsto. Según informes de valoración preliminares, al 30 de junio de 2014 las obligaciones netas de pensiones del Sistema de Retiro de Empleados, el Sistema de Retiro de Maestros y el Sistema de Retiro de la Rama Judicial eran \$3,000 millones, \$1,300 millones y \$442 millones, respectivamente. Véase el Commonwealth of Puerto Rico Quarterly Report del 7 de mayo de 2015 para más detalles.  
 (5) Valoración de bonos OG de Puerto Rico de Standard & Poors (J.J. Kenny Evaluated Pricing Service). "AAA" MMD se basa en vencimiento en 2039, que se seleccionó como parámetro de referencia porque está dentro de la gama de plazos de vencimiento de los bonos OG no asegurados incluidos.  
 (6) Promedio simple de las valoraciones históricas de Standard & Poor's (J.J. Kenny Evaluated Pricing Service) de siete bonos de OG de PR de larga duración, exentos de contribuciones, no asegurados, de inter's corriente (CUSIPs: 74514LB71, 74514LB89, 74514LE86, 74514LWA1, 74514LKE6, 74514LXH5, 74514LYW1).

# Medidas de Liquidez Extraordinarias Tomada en el AF 2016

---

**A pesar de los esfuerzos históricos por fortalecer la liquidez del ELA, la cuenta TSA habría agotado su liquidez de no haberse tomado ciertas medidas extraordinarias de liquidez para el AF 2016, entre ellas:**

- Financiar \$400 millones del capital de operaciones necesario mediante préstamos “intragubernamentales” de emergencia, obtenidos obligando a sus compañías de seguros a liquidar sus carteras de valores<sup>(1)</sup>;
- Retener las reservas de OG, de cerca de 93 millones mensuales en total;
- Requerir a los sistemas de retiro insolventes que prefinanciaran los pagos de beneficios a los retirados, lo que aumentó el flujo de efectivo en aproximadamente \$295.0 millones en julio de 2015 y unos \$141.0 millones esperados en cada uno de los meses de octubre de 2015, diciembre de 2015 y febrero de 2016;
- Hacer que el BGF refinanciara la Serie C 2015 de las notas en anticipación de contribuciones (“TRANS”) (\$300 millones) en julio de 2015, a pesar de la frágil posición de liquidez del BGF; y
- Aplazar el pago de aproximadamente \$291 millones en reintegros de contribución sobre ingresos del año contributivo 2014
  - Estos reintegros no se terminarán de pagar hasta febrero de 2016, como pronto
- Además, las medidas descritas en la siguiente página no tienen en cuenta el acortamiento de los plazos promedio de pago a terceros, que hoy exceden \$1,600 millones en las agencias del ELA (excluye cantidades adeudadas por corporaciones públicas y agencias que tienen sus propias tesorerías)<sup>(2)</sup>
- **Estas medidas extraordinarias de liquidez no pueden mantenerse a largo plazo**

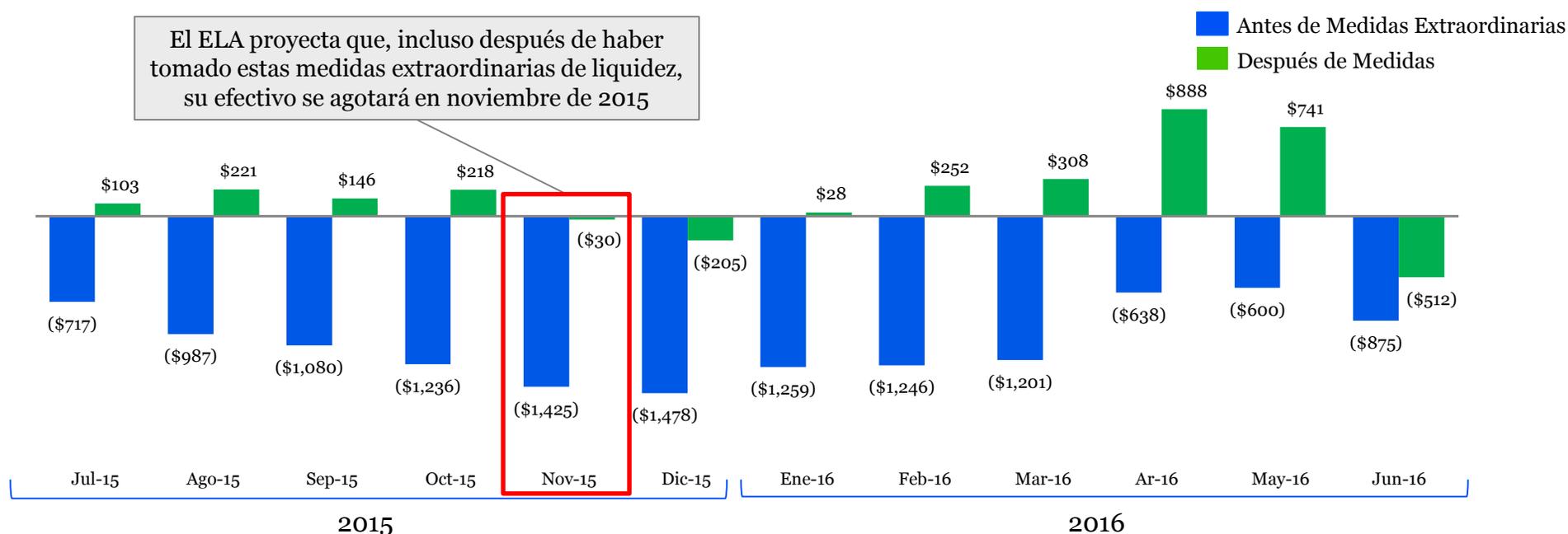
(1) Las compañías de seguro incluídas son el Fondo del Seguro del Estado (“FSE”), la Administración de Compensación por Accidentes Automovilísticos (“ACAA”) y el Seguro por Incapacidad No Ocupacional (“SINOT”).

(2) Basado en estimados preliminares sujetos a revisión sustancial; además, podría no incluir todos los pasivos pues por lo regular existe un desfase considerable entre el momento en que se incurre en un gasto y el momento en que se registra.

# Proyección de la Liquidez a Corto Plazo de la TSA

Si el Gobierno del ELA no hubiese tomado las extraordinarias e insostenibles medidas de liquidez descritas en la página anterior, la TSA ya habría agotado todo su efectivo

Liquidez Proyectada de la TSA– Saldo de Efectivo Final <sup>(1)(2)</sup> (\$ millones)



- El BGF no puede ser una fuente de liquidez para el gobierno ni para las corporaciones públicas
  - Al 31 de mayo de 2015, el BGF tenía \$778 millones de liquidez total neta, es decir, sin tomar en consideración el requisito de reserva legal mínima existente para cuentas de depósito
  - Durante el AF 2016, el BGF tiene vencimientos de deuda ascendentes a \$876 millones, de las cuales \$267 millones son garantizadas por el ELA (y cuyo pago no se incluye en las proyecciones de la TSA que aparecen arriba) y \$188 millones en intereses

(1) Definido en el informe del 25 de agosto de 2015 *Commonwealth of Puerto Rico: Conway MacKenzie Liquidity Update* como efectivo en el banco y no refleja cheques pendientes de pago, que podrían representar una cantidad sustancial.  
 (2) Las proyecciones no asumen ningún impacto en el capital de operaciones a causa de una reducción en los plazos promedio de pago a los acreedores comerciales o ponerse al día con el pago de los reintegros de contribuciones atrasadas.

# Resumen de los Déficits Financieros Proyectados del ELA

---

A partir del trabajo hecho en el informe *Puerto Rico - A Way Forward*, actualizado al 13 de julio de 2015 (el “Informe Krueger”), el Grupo de Trabajo desarrolló una opinión revisada de los futuros déficits financieros del ELA (los “Estimados Ajustados” articulan la opinión revisada)

- Según se explica en el Informe Krueger, cuyos autores son un equipo de ex economistas del Fondo Monetario Internacional encabezados por Anne Krueger, el Fondo General solo (que es la cuenta principal que se asocia con la TSA presentada en la página anterior) no capta adecuadamente las necesidades del financiamiento totales del ELA
- El Grupo de Trabajo adoptó el enfoque global trazado en el Informe Krueger, junto con muchos de los mismos supuestos clave, tales como una base de partida para el crecimiento económico real de -1%
- Aunque el enfoque general de las proyecciones del déficit financiero es el mismo empleado en el Informe Krueger, el Grupo de Trabajo realizó las debidas diligencias y refinó algunos estimados basándose en gran medida en información que no estaba disponible cuando se preparó el Informe Krueger
- Estas actualizaciones incluyen:
  - Proyecciones actualizadas de ingresos que incorporan resultados preliminares reales de 2015
  - Proyecciones actualizadas de las corporaciones públicas basadas en una labor exhaustiva desarrollada por el Grupo de Trabajo y sus asesores (el Informe Krueger no incluía proyecciones detalladas de corporaciones individuales)
  - Estimados revisados de gastos presupuestados y el impacto resultante de la Ley 66
  - Estimados revisados de inversiones de capital

# Resumen de los Déficit Financieros Proyectados del ELA

---

- Además de estas actualizaciones, los Estimados Ajustados incluyen dos cambios al enfoque del Informe Krueger:
  - ACT ahora está incluida en las proyecciones, debido a su dependencia de los impuestos recaudados por el ELA y el apoyo histórico que le ha dado el gobierno mediante la asignación de nuevas fuentes de ingresos y del suministro de más de \$2,000 millones en préstamos del BGF
  - En lugar de mostrar los estimados de los déficits del sistema de retiro en el momento en que se proyecta que sucedan, el PCEF parte del supuesto de que el gobierno hace la aportación adicional uniforme (en adelante, “AAU”) requerida por la Ley 3-2013 y la Ley 160-2013 para prevenir el agotamiento total de los activos. Tanto el Informe Krueger como los Estimados Ajustados muestran el déficit financiero dando por sentado que no habrá interrupción en los beneficios actuales<sup>(1)</sup>
- Detalles adicionales sobre las variaciones entre los Estimados Ajustados y el Informe Krueger están disponibles en el apéndice

(1) Véase el apéndice para detalles adicionales sobre los balances de presuntos activos en los sistemas de retiro.

# Déficits Financieros basados en Estimados Ajustados

Las proyecciones revisadas del Grupo de Trabajo indican que el ELA en su conjunto enfrentará déficits financieros significativos durante los próximos cinco años, por lo menos, si no se toman medidas adicionales

## Panorama del Gobierno Central (\$ millones)

### Ingresos

Fondo General y Otros Ingresos Seleccionados <sup>(1)</sup>

Ingreso Neto Operacional BGF <sup>(2)</sup>

COFINA <sup>(3)</sup>

Transferencias Federales <sup>(4)</sup>

Ingresos ACT <sup>(5)</sup>

### Ingresos Totales

### Gasto no Correspondiente a Intereses

Presupuesto Fondo General (ex. Servicio de la Deuda y Aportación Adicional Uniforme) <sup>(6)</sup>

Aportación Adicional Uniforme y otras contribuciones adicionales <sup>(7)</sup>

Déficit Operacional Neto de los Fondos no Incluidos en el Fondo General <sup>(8)</sup>

Déficit (Superávit) de Corporaciones Públicas (ex. Inversiones de Capital e Impacto pérdida fondos ACA) <sup>(9)</sup>

Inversiones de Capital <sup>(10)</sup>

Programas Federales <sup>(11)</sup>

Gastos ACT (ex. Servicio Deuda e Inversiones de Capital) <sup>(12)</sup>

### Total de Gastos no Correspondientes a Intereses

### Gastos Adicionales Basados en Políticas Actuales

Pérdida de Fondos de Ley de Cuidado Accesible ("ACA") <sup>(13)</sup>

154 / Pérdida de Arbitrios de Compañías Foráneas <sup>(14)</sup>

### Gastos Adicionales Totales Basados en las Políticas Actuales

### Servicio de la Deuda

Interés Consolidado <sup>(15)</sup>

Principal Consolidado <sup>(15)</sup>

### Servicio de la Deuda Total

### Fuentes de Financiamiento Identificadas (Usos)

Cambio en el Inventario de Cuentas por Pagar <sup>(16)</sup>

Utilización/Reposición Neta de Depósitos <sup>(17)</sup>

Flujos de Otras Entidades <sup>(18)</sup>

### Fuentes de Financiamiento Identificadas

### Déficit financiero estimado total antes de las medidas

Memo: Servicio de la Deuda como % de los Ingresos Totales ex. Transferencias Federales <sup>(19)</sup>

|  | 2016P            | 2017P            | 2018P            | 2019P            | 2020P            | Total             |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| <b>Ingresos</b>  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |
| Fondo General y Otros Ingresos Seleccionados <sup>(1)</sup>  | \$8,503          | \$8,519          | \$8,561          | \$8,604          | \$8,648          | \$42,835          |
| Ingreso Neto Operacional BGF <sup>(2)</sup>  | (96)             | (21)             | 248              | 307              | 269              | 706               |
| COFINA <sup>(3)</sup>  | 696              | 724              | 753              | 783              | 815              | 3,771             |
| Transferencias Federales <sup>(4)</sup>  | 6,477            | 6,540            | 6,604            | 6,669            | 6,734            | 33,025            |
| Ingresos ACT <sup>(5)</sup>  | 677              | 636              | 643              | 645              | 648              | 3,249             |
| <b>Ingresos Totales</b>  | <b>16,257</b>    | <b>16,399</b>    | <b>16,809</b>    | <b>17,009</b>    | <b>17,114</b>    | <b>83,587</b>     |
| <b>Gasto no Correspondiente a Intereses</b>  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |
| Presupuesto Fondo General (ex. Servicio de la Deuda y Aportación Adicional Uniforme) <sup>(6)</sup>                    | (7,957)          | (8,251)          | (8,697)          | (9,236)          | (9,614)          | (43,756)          |
| Aportación Adicional Uniforme y otras contribuciones adicionales <sup>(7)</sup>  | (314)            | (299)            | (300)            | (797)            | (798)            | (2,509)           |
| Déficit Operacional Neto de los Fondos no Incluidos en el Fondo General <sup>(8)</sup>                                 | (235)            | (237)            | (240)            | (242)            | (244)            | (1,199)           |
| Déficit (Superávit) de Corporaciones Públicas (ex. Inversiones de Capital e Impacto pérdida fondos ACA) <sup>(9)</sup> | (120)            | 59               | (101)            | 192              | 324              | 354               |
| Inversiones de Capital <sup>(10)</sup>   | (386)            | (585)            | (545)            | (503)            | (338)            | (2,358)           |
| Programas Federales <sup>(11)</sup>  | (6,477)          | (6,540)          | (6,604)          | (6,669)          | (6,734)          | (33,025)          |
| Gastos ACT (ex. Servicio Deuda e Inversiones de Capital) <sup>(12)</sup>   | (279)            | (189)            | (149)            | (150)            | (151)            | (918)             |
| <b>Total de Gastos no Correspondientes a Intereses</b>   | <b>(15,769)</b>  | <b>(16,044)</b>  | <b>(16,636)</b>  | <b>(17,405)</b>  | <b>(17,556)</b>  | <b>(83,410)</b>   |
| <b>Gastos Adicionales Basados en Políticas Actuales</b>  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |
| Pérdida de Fondos de Ley de Cuidado Accesible ("ACA") <sup>(13)</sup>  | -                | -                | (526)            | (1,597)          | (1,730)          | (3,853) Ley       |
| 154 / Pérdida de Arbitrios de Compañías Foráneas <sup>(14)</sup>   | -                | -                | (538)            | (1,075)          | (1,075)          | (2,688)           |
| <b>Gastos Adicionales Totales Basados en las Políticas Actuales</b>  | <b>-</b>         | <b>-</b>         | <b>(1,064)</b>   | <b>(2,672)</b>   | <b>(2,805)</b>   | <b>(6,541)</b>    |
| <b>Servicio de la Deuda</b>  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |
| Interés Consolidado <sup>(15)</sup>  | (2,320)          | (2,370)          | (2,320)          | (2,239)          | (2,170)          | (11,419)          |
| Principal Consolidado <sup>(15)</sup>  | (1,810)          | (1,044)          | (957)            | (1,628)          | (1,299)          | (6,738)           |
| <b>Servicio de la Deuda Total</b>  | <b>(4,130)</b>   | <b>(3,415)</b>   | <b>(3,277)</b>   | <b>(3,867)</b>   | <b>(3,469)</b>   | <b>(18,157)</b>   |
| <b>Fuentes de Financiamiento Identificadas (Usos)</b>  |                  |                  |                  |                  |                  |                   |
| Cambio en el Inventario de Cuentas por Pagar <sup>(16)</sup>   | -                | (827)            | (501)            | (501)            | (501)            | (2,331)           |
| Utilización/Reposición Neta de Depósitos <sup>(17)</sup>   | (538)            | (500)            | -                | -                | -                | (1,038)           |
| Flujos de Otras Entidades <sup>(18)</sup>  | 105              | -                | -                | -                | -                | 105               |
| <b>Fuentes de Financiamiento Identificadas</b>   | <b>(433)</b>     | <b>(1,327)</b>   | <b>(501)</b>     | <b>(501)</b>     | <b>(501)</b>     | <b>(3,264)</b>    |
| <b>Déficit financiero estimado total antes de las medidas</b>  | <b>(\$4,075)</b> | <b>(\$4,386)</b> | <b>(\$4,670)</b> | <b>(\$7,437)</b> | <b>(\$7,217)</b> | <b>(\$27,786)</b> |
| Memo: Servicio de la Deuda como % de los Ingresos Totales ex. Transferencias Federales <sup>(19)</sup>                 | 42%              | 35%              | 32%              | 37%              | 33%              | 36%               |

Nota: Los ingresos no incluyen ningún ingreso incremental de impuestos atribuible a un aumento en el IVU ni a la transición al IVA lo que reducirá el déficit financiero por \$6,350 millones (Véase página 56). Para notas al calce y otros detalles sobre las proyecciones incluidas aquí, véase el Apéndice.



---

# Medidas de Crecimiento Económico y Fiscal

# Alcance y Proceso del Plan de Crecimiento Económico y Fiscal

---

## A fin de lidiar con los retos que enfrenta el ELA, el Gobernador García Padilla encomendó al Grupo de Trabajo desarrollar un Plan de Crecimiento Económico y Fiscal

- La creación del Grupo de Trabajo fue una respuesta directa al Informe Krueger sobre la situación económica y fiscal del ELA y la sostenibilidad de su deuda
- La orden ejecutiva del Gobernador ordena que el Grupo de Trabajo evalúe las medidas delineadas en el Informe Krueger, que diseñe un plan para enfrentar los retos fiscales de corto y largo plazo que enfrenta el ELA, y que recomiende medidas para:
  - Lidiar con los déficits financieros y la carga de la deuda;
  - Asegurar que se cumpla con el presupuesto;
  - Proveer mayor transparencia financiera; y
  - Realizar reformas estructurales necesarias para restaurar la competitividad y el crecimiento económico
- El Grupo de Trabajo, en conjunto con sus asesores, procedió con la debida diligencia con respecto a varios fondos, agencias y corporaciones públicas del gobierno que se financian con impuestos y apropiaciones y contribuyeron a los déficits fiscales identificados en el Informe Krueger, a fin de crear una proyección holística de las finanzas del ELA
- Después de identificar y estimar los factores clave coadyuvantes a los déficits históricos y futuros del ELA, el Grupo de Trabajo también examinó varias medidas delineadas en las siguientes páginas, que ayudarán a lidiar con los déficits financieros identificados en el Informe Krueger

# Medidas del PCEF

---

*“La situación es crítica a la luz de una actividad económica tambaleante, una sostenibilidad fiscal y de deuda tambaleante y una credibilidad con respecto a la política pública tambaleante. Un programa abarcador que enfrente las tres tiene más probabilidades de éxito que un enfoque parcial, y la ventaja de compartir los costos y beneficios de la reforma entre el gobierno, los trabajadores, las empresas y los acreedores.” –Informe Krueger p.26*

## 1. Crecimiento Económico y Reforma Estructural

- 1.1 Fomentar el Empleo y la Participación en la Fueba Laboral
- 1.2 Diversificar los Combustibles y Estabilizar las Tarifas de Electricidad
- 1.3 Poner en Vigor un Régimen de Impuestos a las Corporaciones que Estimule el Crecimiento
- 1.4 Reducir Costos y Facilitar el Hacer Negocios
- 1.5 Invertir en Infraestructura Estratégica

## 2. Estabilidad Fiscal

### Medidas para Aumentar los Ingresos

- 2.1 Completar la Transición al IVA
- 2.2 Estabilizar la Base de Ingresos por Concepto de Impuestos a las Corporaciones
- 2.3 Mejorar la Administración de los Impuestos y la Fiscalización

### Medidas de Reducción de Gastos

- 2.4 Reducir Costos de Operación
- 2.5 Reducir los Subsidios Gubernamentales
- 2.6 Llevar el Departamento de Educación al Tamaño Justo
- 2.7 Controlar los Costos del Cuidado de la Salud
- 2.8 Apalancar las APP para que Ofrezcan Servicios Costoeficientes y de Calidad

## 3. Reforma Institucional y Transparencia

- 3.1 Instalar Nuevos Sistemas Financieros y de Contabilidad
- 3.2 Establecer Funciones Centralizadas de Tesorería
- 3.3 Mejorar la Toma de Decisiones Económicas y Fiscales
- 3.4 Implementar Nuevas Reglas Presupuestarias
- 3.5 Instituir una Junta de Control para la Continuidad de la Política Pública y su Cumplimiento

# Crecimiento Económico y Reforma Estructural

*“Restaurar el crecimiento requiere restablecer la competitividad. Aquí es clave la acción local y federal para reducir los costos laborales gradualmente e incentivar el empleo (salario mínimo, leyes laborales y reforma de los programas de bienestar), y reducir el altísimo costo de la electricidad y de la transportación (Ley Jones). Las leyes locales que aumentan los costos de los insumos deben liberalizarse y deben eliminarse los obstáculos a la facilidad para hacer negocios.” –Informe Krueger p.1*

## Crecimiento Económico y Medidas Estructurales

Fecha

### 1.1 Fomentar el Empleo y la Participación en la Fuerza Laboral

**Solo 40% de la población adulta de Puerto Rico (en comparación con 63% en EEUU) está empleada o buscando empleo.** Una proporción significativa de la población o participa en programas de beneficencia, o participa de la economía informal, o ambos. El gobierno del ELA debe **adoptar políticas de mercado de empleo que favorezcan el crecimiento, reformar los programas de bienestar y establecer política pública con respecto al salario mínimo**

#### Reforma Laboral en el Sector Privado

enero 2016

- Promulgar legislación para reformar las leyes laborales actuales para incentivar el crecimiento y aumentar la participación laboral
  - Establecer un día laboral uniforme y permitir a los patronos ofrecer horarios semanales de trabajo flexibles
    - Día laboral de 8 horas basado en días calendario, no en períodos de 24 horas consecutivas
    - Ofrecer la opción de calcular las horas extra basándose en las horas trabajadas en exceso de 40 horas a la semana, no sobre el exceso de 8 horas al día
  - Incentivar los negocios, incluidas las pequeñas y medianas empresas (“PYMES”), para expandir las oportunidades de empleo
    - Simplificar el proceso de exención del pago del bono de diciembre.
    - Para incentivar el empleo de los jóvenes y revertir las tendencias de emigración, hacer discrecional el pago de bono de diciembre a los empleados de 25 años o menos
    - Modificar los días mandatorios de vacaciones para todos los empleados nuevos basándose en una escala variable dependiendo de los años que lleva el empleado en el trabajo
    - Extender el período probatorio en el empleo a un año

# Crecimiento Económico y Reforma Estructural

## Crecimiento Económico y Medidas Estructurales

Fecha

### 1.1 Fomentar el Empleo y la Participación en la Fuerza Laboral (cont.)

- Reformar la indemnización mandatoria por despido; permitir la retención dependiendo del desempeño
  - Aplicar la Ley 80-1976 solo a los empleados “no exentos”
  - Limitar la indemnización mandatoria por despido a seis meses; excluir los beneficios marginales de los cálculos de la indemnización
  - Permitir a los negocios retener a los empleados basándose en el desempeño en caso de una reducción o reorganización de las operaciones
- Simplificar y uniformar otras reglamentaciones laborales, incluyendo establecer un plazo uniforme de prescripción de un año para las reclamaciones laborales
- Crear un fondo de beneficios de maternidad, financiado con primas pagadas por los patronos, para desincentivar la discriminación, aumentar la participación en la fuerza laboral y, al mismo tiempo, mantener el nivel actual de beneficios de maternidad

enero 2016

### Reforma de los Programas de Bienestar y Estímulo al Trabajo

- Establecer un Crédito Contributivo por Ingreso del Trabajo (“CCIT”) marzo 2016
  - Establecer un CCIT que, al igual que el CCIT federal, vaya dirigido a familias con niños, cuyas cabezas de familia son personas en edad de trabajar para fomentar el empleo entre los trabajadores que devengan salarios bajos, reducir la actividad en la economía informal, traer a las familias al sistema contributivo y contrarrestar la regresividad del impuesto sobre las ventas
    - ❖ El costo, una vez puesto en vigor en su totalidad, será de ~\$150 millones anuales
    - ❖ El anterior programa de CCIT (2006-2014) no diferenciaba a quienes reclamaban el crédito en términos de estatus, cantidad de dependientes o edad
- Reformar los Beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (“PAN”) marzo 2016
  - Solicitar al Departamento de Agricultura de EEUU (“USDA”) que extienda la excepción de ingreso bruto para recibir beneficios del PAN de 12 a 18 meses para dar más tiempo a que los empleados experimenten los aumentos de salario y beneficios que superan la pérdida de los beneficios del PAN
  - Modificar los límites de ingreso del PAN para el ELA de manera que los participantes experimenten una reducción en beneficios más gradual y atada a los ingresos al entrar en la fuerza trabajadora para eliminar el actual efecto abrupto de reducción de beneficios

# Crecimiento Económico y Reforma Estructural

## Crecimiento Económico y Medidas Estructurales

Fecha

### 1.1 Fomentar el Empleo y la Participación en la Fuerza Laboral (cont.)

- Vivienda Pública y la Sección 8 junio 2016
  - Solicitar al programa “Moving to Work” del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EEUU (“HUD”) para recibir dispensas de las reglas que gobiernan los programas de vivienda pública y el programa federal de vales de Sección 8
    - ❖ El objetivo del programa es ofrecer incentivos para que familias con niños en las que la cabeza de la familia trabaja, o está buscando trabajo, o se está preparando para obtener empleo, se hagan económicamente autosuficientes y ampliar las opciones de vivienda para las familias de ingresos bajos
      - Después de recibir la dispensa, el Departamento de la Vivienda local desarrollará estructuras de arrendamiento que permitan a los residentes aumentar sus ingresos producto del trabajo sin penalidades
  - Solicitar al “Jobs Plus Pilot Program” de HUD octubre 2015
    - ❖ El programa incentiva el empleo mediante la no consideración del ingreso de las familias trabajadoras y ofrece una gama de servicios diseñados para apoyar el trabajo, entre ellos, enlaces con patronos, orientación y colocación en empleos, progreso educacional y orientación financiera
- Integrar los Servicios de Cuido de Niños julio 2016
  - Integrar los programas de cuidado de niños y de Head Start del Departamento de la Familia con el programa de Pre-K del Departamento de Educación de Puerto Rico en las escuelas públicas locales a fin de reducir los costos de transportación para las familias que tienen varios hijos y ofrecer a estas familias posibilidades de cuidado todo el día
    - ❖ Costo del programa bajo evaluación

### Salario Mínimo

- Para promover el reclutamiento de trabajadores jóvenes, solicitar al Congreso que conceda una exención de 10 años de futuros aumentos en el salario mínimo para los trabajadores de 25 años de edad o menos. El aumento en el salario mínimo aplicaría a cualquier trabajador individual después de 2 años noviembre 2015
- Conceder la petición del ELA de eximir a Puerto Rico de la propuesta del Departamento del Trabajo de EEUU de aumentar el nivel de salario para la exención obligatoria bajo la Fair Labor Standards Act (“FLSA”) conocida como excepción “EAP” o “white collar”, que aumentaría el límite salarial para los empleados exentos que son empleados asalariados a tiempo completo a \$50,440 anuales enero 2016

# Crecimiento Económico y Reforma Estructural

## Crecimiento Económico y Medidas Estructurales

Fecha

### 1.2 Diversificar los Combustibles y Estabilizar las Tarifas de Electricidad

La falta de diversificación del combustible, la mala administración y la falta de continuidad en la política energética han tenido como resultado **altos costos de energía, erosión de la competitividad del ELA** y el aumento en el costo de hacer negocios

- Completar la reestructuración de la estructura de capital y las operaciones de la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”) para producir un alivio en materia de liquidez durante los próximos cinco años para invertir en infraestructura necesaria y estabilizar las tarifas A determinarse
  - ❖ El 1ro de septiembre de 2015, la AEE anunció que había alcanzado un acuerdo en principio con el Grupo Ad Hoc de bonistas de la AEE --integrado por inversionistas en bonos municipales tradicionales y de fondos de cobertura que poseen aproximadamente 35% de los bonos en circulación de la AEE --con respecto a los términos económicos de una reestructuración de una porción significativa de la deuda en bonos de la AEE. El acuerdo de la AEE con el Grupo Ad Hoc marca el primer acuerdo de la AEE con uno de sus principales acreedores con respecto a los términos sustanciales de su transformación financiera. La AEE continuará negociando con las aseguradoras y los acreedores de las líneas de crédito que se utilizan para la compra de combustible con el fin de alcanzar un plan de recuperación consensuado con todos los principales acreedores de la AEE
- Emitir solicitud de propuestas (“RFP”, por sus siglas en inglés) a terceros inversionistas para aumentar la capacidad de generación existente y construir plantas nuevas, más eficientes, que le permitan a la AEE hacer la transición a una compañía de transmisión y distribución 2016 <sup>(1)</sup>
- Despolitizar la AEE atrayendo directores y gerentes profesionales externos 2016 <sup>(1)</sup>
- La AEE deberá invertir más de \$2,000 millones durante los próximos cinco años para mejorar la infraestructura vital de generación, transmisión y distribución 2015-2020

(1) Depende del momento de la reestructuración de la AEE.

# Crecimiento Económico y Reforma Estructural

## Crecimiento Económico y Medidas Estructurales

Fecha

### 1.3 Poner en Vigor un Régimen de Impuestos a las Corporaciones que Estimule el Crecimiento

Bajo el ELA, el régimen actual de impuestos a las corporaciones es demasiado complejo, distorsiona las decisiones económicas y produce desigualdades horizontales. Puerto Rico debe **poner en vigor un régimen impositivo que fomente el crecimiento**, que sea aplicable a todas las compañías que operan en la isla, que **reduzca las tasas impositivas nominales y que elimine las exenciones tributarias y la complejidad innecesaria**

- Promulgar legislación para enmendar el Código de Rentas Internas de Puerto Rico a fin de implantar un régimen de impuestos más bajos a las corporaciones, tanto para las nuevas como para las existentes marzo 2016
  - Reducir las tasas nominales de impuestos sobre corporaciones
  - Eliminar créditos contributivos y deducciones ineficientes; eliminar o reducir la contribución alternativa mínima
    - ❖ Un régimen simplificado de impuestos sobre corporaciones reduciría cargas de cumplimiento innecesarias a los empresarios
  
- Promulgar legislación, después de dialogar con las multinacionales existentes, para retener y atraer inversión extranjera directa marzo 2016
  - Enmendar mediante legislación la Ley 154-2011 para extender el arbitrio de 4% durante un período de 5 años adicionales a fin de estabilizar la base de recaudos del Fondo General(1)
  - Con respecto a las multinacionales extranjeras, legislar para enmendar la Ley 73-2008 para que sea aplicable a nuevas compañías que se establezcan en Puerto Rico, compañías existentes que deseen convertirse al nuevo régimen de impuestos y a todas las firmas después de la expiración de sus subsidios actuales
  - El nuevo régimen buscaría sustituir el arbitrio de la Ley 154-2011 y sus recaudos sin aumentar las obligaciones contributivas totales a las compañías existentes, entre ellas las compañías extranjeras que ahora no descuentan el arbitrio de su ingreso federal

(1) Para las proyecciones de ingresos por concepto de la extensión por cinco años de la Ley 154, refiérase a la medida 2.2 de la sección de Estabilidad Fiscal.

# Crecimiento Económico y Reforma Estructural

---

## Crecimiento Económico y Medidas Estructurales

**Fecha**

### **1.3 Poner en Vigor un Régimen de Impuestos a las Corporaciones que Estimule el Crecimiento (cont.)**

- Solicitar al Congreso que ofrezca a Puerto Rico un trato fiscal que fomente la inversión de EEUU en la Isla, como por ejemplo:
  - Sección 933A: Enmendar el Código de Rentas Internas de EEUU para añadir una nueva Sección 933A que permita a las empresas estadounidenses en Puerto Rico escoger ser tratadas como corporaciones domésticas de EEUU
  - Crédito Contributivo por Actividad Económica: Instituir un crédito contributivo por actividad económica para las inversiones estadounidenses en Puerto Rico que se diseñe como una versión costoeficiente de la antigua Sección 936 del Código de Rentas Internas de EEUU
  - Erosión de la Base: En caso de que EEUU se mueva hacia un sistema fiscal territorial, eximir a Puerto Rico de la erosión de la base impositiva y/o medidas de impuestos mínimos

noviembre 2015

# Crecimiento Económico y Reforma Estructural

## Crecimiento Económico y Medidas Estructurales

Fecha

### 1.4 Reducir Costos y Facilitar el Hacer Negocios

**Puerto Rico ha estado perdiendo competitividad** según los datos de los informes globales producidos por el Foro Económico Mundial y el Banco Mundial. Para hacer arrancar su economía, **Puerto Rico debe tener a su haber un entorno favorable a los negocios, que sea conducente a un crecimiento económico sostenido**

- Centralizar y agilizar la obtención de permisos
  - Presentar legislación para:
    - Centralizar todos los procesos de solicitud de permisos en la Oficina de Gerencia de Permisos (“OGPe”), a fin de proveer un solo punto de acceso e interfaz electrónica de permisos para todas las agencias y municipios enero 2016
    - En los casos en que se requiera un procedimiento de evaluación ambiental federal, integrar una evaluación concurrente de la agencia local y hacer vinculante el registro federal de la decisión (“ROD”) para la decisión de la agencia local a fin de reducir costos y evitar decisiones administrativas incompatibles
    - Disponer que la agencia tenga un plazo de respuesta de 7 días para “Exclusiones Categóricas” (por ej., variaciones menores en la designación de lotes para obras de construcción con impacto ambiental no significativo); que la solicitud se considere aprobada si la agencia no ha emitido una decisión durante dicho período
    - Requerir que los municipios adopten reglas generales de permisos sencillas y uniformes (“*Reglamento Conjunto*”) noviembre 2015
  - Emitir Orden Ejecutiva para acelerar los procedimientos de evaluación ambiental, de permisos y de planificación para proyectos de alta prioridad, incluidos entre ellos los proyectos de infraestructura de impacto crucial que se enumeran en el PCEF noviembre 2015
  - Consolidar la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a fin de simplificar y agilizar el proceso de evaluación ambiental abril 2016
  - Adoptar un procedimiento conjunto de permiso general de construcción y solicitud acelerada para proyectos de construcción de “bajo impacto” abril 2016

# Crecimiento Económico y Reforma Estructural

---

## **Crecimiento Económico y Medidas Estructurales**

---

**Fecha**

### **1.4 Reducir Costos y Facilitar el Hacer Negocios (cont.)**

- |  |                |
|--|----------------|
| ▪ Modernizar el registro de la propiedad   | noviembre 2015 |
| - Aprobar el Proyecto de la Cámara 2479 para implementar una plataforma electrónica, 100% digital de registro de la propiedad              |                |
| ❖ Se espera que la plataforma sea efectiva al aprobarse la legislación   |                |
| ▪ Reducir los costos de transportación   |                |
| - Pedir al Congreso la derogación de la aplicación de la Ley Jones al ELA a fin de reducir los costos de transportación marítima a la Isla | octubre 2015   |
| • Solicitar una exención administrativa temporera del Gobierno de EEUU para los transportes relacionados con energía                       | noviembre 2015 |
| - Revisar el marco regulatorio actual de transportación terrestre  |                |

# Crecimiento Económico y Reforma Estructural

## Crecimiento Económico y Medidas Estructurales

Fecha

### 1.5 Invertir en Infraestructura Estratégica

**Los activos de infraestructura del ELA (puertos, carreteras, puentes) requieren inversiones de capital sustanciales**, debido a los limitados recursos financieros y a un mantenimiento que ha sido históricamente insuficiente. A fin de hacer crecer la economía, el gobierno del ELA debe **aumentar los desembolsos de gastos de capital** para fortalecer su sistema de infraestructura y permitir que continúe sirviendo como pilar del crecimiento económico. **Dada la estrecha situación fiscal, el ELA debe apalancar las APP para que ayuden a alcanzar las metas de gastos de capital del gobierno**

- El gobierno central debe usar efectivo de sus operaciones para invertir aproximadamente \$3,300 millones<sup>(1)</sup> durante el quinquenio de crecimiento y ajuste para mejorar la infraestructura, impulsar la demanda agregada e implantar medidas estructurales y fiscales 2015-2020  
(metas anuales)
  - El gobierno debe comenzar a presupuestar las inversiones de capital como parte del presupuesto del Fondo General
  - Programa de inversiones de capital diseñado para apalancar el pareo de fondos federales, priorizar los proyectos con impacto económico y dar mantenimiento adecuado a la infraestructura pública, incluyendo edificios, carreteras y puentes
    - La inversión total, incluyendo el pareo de fondos federales, asciende a ~\$7,700 millones
- Además de financiar directamente su programa de mejoras capitales, el gobierno buscará apalancar las APP para construir, mantener y operar infraestructura nueva y antigua, entre ellas las plantas de generación eléctrica y los activos de transportación 2015-2020  
(metas anuales)
- Entre los proyectos de infraestructura estratégicos (financiados por fondos gubernamentales, federales y/o privados) se encuentran:
  - Carreteras: Extensión del Corredor del Noroeste, PR-10 2015-2020  
(metas anuales)
  - Aeropuertos y Puertos: Mejoras a los Muelles 1 y 4, Terminal, carretera y pistas de rodaje del Aeropuerto de Aguadilla, Puerto de las Américas, Dique Seco, Terminal del Ejército, Dragado de mantenimiento en la Bahía de San Juan
  - Salud: Distrito de las Ciencias (incluido el costo de completar el Centro Comprensivo de Cáncer)
  - Estratégico: Roosevelt Roads; inversiones en otros sectores estratégicos (por ej., aeroespacial)
  - Otros: Proyectos necesarios de control de inundaciones, rehabilitación y mantenimiento de las carreteras y de otros activos públicos

(1) Las proyecciones del PCEF contemplan esta inversión en mantenimiento e inversiones de capital estratégicas.

# Crecimiento Económico y Reforma Estructural

---

## Crecimiento Económico y Medidas Estructurales

---

**Fecha**

### 1.5 Invertir en Infraestructura Estratégica (cont.)

- Corporaciones públicas independientes, tales como la AEE y la AAA, emprenderán por su cuenta importantes programas de inversiones de capital
  - La AEE proyecta invertir más de \$2,000 millones durante los próximos cinco años para hacer mejoras cruciales a la infraestructura de generación, transmisión y distribución, incluyendo el Terminal Marítimo de Aguirre (“AOGP”, por sus siglas en inglés)
    - ❖ El Proceso de reestructuración de la AEE se espera que libere suficientes recursos para emprender el programa de inversiones de capital
    - ❖ La AEE presentó una solicitud de préstamo al Programa 1703 del Departamento de Energía de EEUU (“DOE”, por sus siglas en inglés), para financiar una porción del AOGP
  - La AAA también proyecta financiar cerca de \$1,400 millones en inversiones de capital durante el mismo período para la renovación y reemplazo de infraestructura hídrica y de aguas residuales, el control del agua que se pierde y para tecnología, entre otros
- Sacar provecho de los recursos federales a través del Build America Transportation Investment Center para proyectos de infraestructura relacionados con la transportación y propuestas de APP

2015-2020  
(metas anuales)

# Estabilidad Fiscal – Medidas para Aumentar los Ingresos

“Dadas las inminentes presiones de ingresos y gastos, eliminar el déficit fiscal requerirá medidas fundamentales. Las reformas deben dirigirse más a la ampliación de la base impositiva que al alza de las tasas impositivas, y a la reducción selectiva de gastos en lugar de a recortes generalizados. Pero incluso un esfuerzo fiscal significativo deja grandes brechas de financiamiento residuales que tendrán que ser salvadas con alivios de la carga de la deuda.” –Informe Krueger p.19

| Medidas para Aumentar Ingresos | Fecha | Impacto Incremental Estimado AF (\$ millones) |
|--------------------------------|-------|---|
|--------------------------------|-------|---|

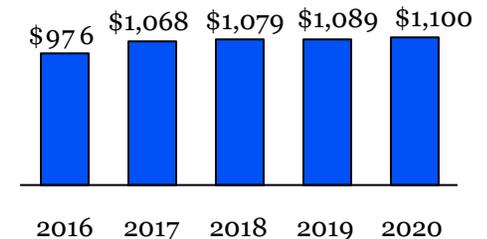
## 2.1 Completar Transición al IVA

A fin de reducir la evasión contributiva e incrementar la tasa de captación de ingresos, el Gobierno del ELA debe depender más de los impuestos sobre el consumo y moverse hacia un IVA. **El 29 de mayo de 2015, el Gobierno promulgó la Ley 72-2015, que aumenta la tasa del IVU de 7.0% a 11.5%, expande la base imponiendo contribuciones a ciertos servicios entre negocios (“B2B”) y dispone la sustitución de la porción del IVU correspondiente al Gobierno Central por un IVA**

### Aumento en la tasa del IVU

- Comenzando en julio de 2015, las transacciones que estaban sujetas al IVU de 7% están sujetas a un IVU de 11.5%, y el aumento completo de 4.5% va al Gobierno Central<sup>(1)</sup>

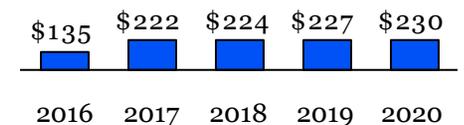
Completado



### Impuestos a los Servicios B2B y Transición al IVA (Incremental a la Tasa del IVU)<sup>(1)</sup>

- A partir de octubre 2015, las transacciones B2B que ahora pagan impuestos estarán sujetas a un IVU de 11.5%; las transacciones B2B y los servicios que antes estaban exentos del IVU estarán sujetos a un IVU de 4%
- A partir de abril 2016, todas las transacciones sujetas al IVU estarán sujetas a un IVA de 10.5% más un IVU municipal de 1%

octubre 2015



abril 2016

(1) Los números que se muestran son el beneficio estimado para el Fondo General.

# Estabilidad Fiscal – Medidas para Aumentar los Ingresos

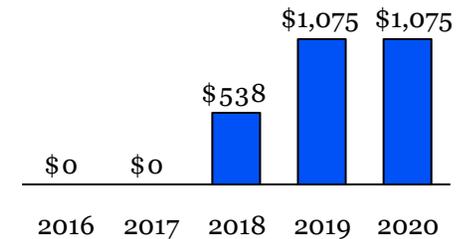
| Medidas para Aumentar los Ingresos | Fecha | Impacto Incremental Estimado AF (\$ millones) |
|------------------------------------|-------|---|
|------------------------------------|-------|---|

## 2.2 Estabilizar la Base de Ingresos por Concepto de Impuestos a las Corporaciones

**El Gobierno del ELA actualmente depende en gran medida de los recaudos del arbitrio de la Ley 154-2011** (cerca de 20% de los ingresos al Fondo General). El arbitrio de 4% va a ser sustituido en diciembre de 2017 (AF 2018) por un impuesto de “Regla Modificada de Fuente de Ingresos” y es necesaria una extensión del arbitrio de 4% para tener seguridad en los recaudos durante el período de ajuste económico y fiscal

- Extender el arbitrio de la Ley 154-2011 por un período adicional de 5 años durante los cuales las multinacionales existentes harán la transición al nuevo régimen de impuestos sobre corporaciones
- Enmendar, tras consulta con las multinacionales existentes, el Código de Rentas Internas y la Ley 73-2008, para establecer un nuevo régimen de impuestos sobre corporaciones que sustituya el arbitrio de la Ley 154-2011 y sus recaudos sin aumentar la responsabilidad contributiva total de las compañías existentes

marzo 2016



Nota: Impacto incremental vs. el riesgo de deterioro de la situación por la “Pérdida de la Ley 154” en el Informe Krueger según modificado por los Estimados Ajustados

# Estabilidad Fiscal – Medidas para Aumentar los Ingresos

| Medidas para Aumentar los Ingresos | Fecha | Impacto Incremental Estimado AF (\$ millones) |
|------------------------------------|-------|---|
|------------------------------------|-------|---|

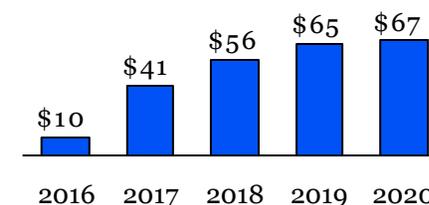
## 2.3 Mejorar la Administración de los Impuestos y la Fiscalización

**El ELA carece de una administración robusta, moderna y eficaz de los impuestos, lo que redunda en una evasión significativa y unos costos mayores para administrar el sistema y velar por el cumplimiento de los contribuyentes**

- Aprovechar al máximo la tecnología y la capacitación a fin de aumentar las tasas de captación y mejorar la administración y la fiscalización, incluyendo:

- Mejorar el “Portal Integrado del Comerciante” (“PICO”)
- Implementar el Sistema Aduanero Automatizado (“ASYCUDA”, por sus siglas en inglés)
- Expandir canales alternativos de entrega y pago
- Transformar las Colecturías en Centros de Servicios Integrados
- Proyectos conjuntos con los municipios para la supervisión del IVU
- Implantar la gerencia de resultados, desarrollar planes de trabajo y crear el Instituto de Desarrollo Profesional

2016-2020  
(metas anuales)



- Restringir el uso de las amnistías contributivas y los acuerdos finales para aumentar la estabilidad de los recaudos y reducir la evasión contributiva

junio 2016



- Hacer frente al uso generalizado de máquinas ilegales de videolotería que erosionan la base impositiva de Puerto Rico implementando un impuesto sobre los juegos de videolotería, fiscalizando y regulando estos juegos <sup>(1)</sup>

marzo 2016



Note: Los estimados de impacto son netos de inversiones.

(1) Neto de transferencias según requeridas por ley.

# Estabilidad Fiscal – Medidas de Reducción de Gastos

| Medidas de Reducción de Gastos | Fecha | Impacto Incremental Estimado AF (\$ millones) |
|--------------------------------|-------|---|
|--------------------------------|-------|---|

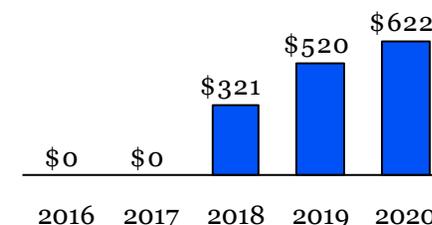
## 2.4 Reducir Costos de Operación

A pesar de esfuerzos significativos por **reducir los gastos del gobierno central** mediante atrición, congelación de apropiaciones por fórmula, costos de servicios y convenios colectivos, entre otras medidas, los retos fiscales inminentes que enfrenta el ELA, entre ellos los sistemas de retiros descapitalizados y el aumento en los costos del cuidado de la salud, **requerirán recortes adicionales en los gastos de subsidios gubernamentales, una reducción gradual en gastos de nómina y la implementación de mayor eficiencia en las operaciones**

### Ley 66

- Extender hasta el AF 2021 las disposiciones de la Ley 66-2014 relativas a la congelación de plazas, apropiaciones por fórmula, costos de servicios, aumentos salariales y convenios colectivos<sup>(1)</sup>

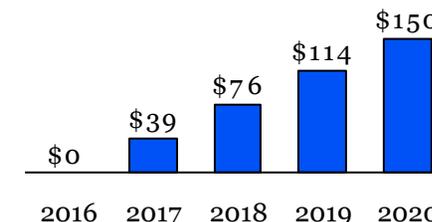
diciembre 2015



### Recursos Humanos

- Reducir los costos de nómina estableciendo una métrica de atrición anual de un 2% <sup>(1)(2)</sup>
  - Para alcanzar la meta, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”) podría ofrecer una ventana de retiro temprano a ciertos empleados del sector público
  - El gobierno podría usar una porción de los fondos producto de iniciativas de APP para incentivar el retiro voluntario

2016-2020  
(metas anuales)



(1) El impacto no incluye el efecto negativo sobre la Aportación Adicional Uniforme a los sistemas públicos de retiro.

(2) Los totales excluyen al Departamento de Educación de Puerto Rico (“DEPR”). La meta de reducción por atrición en el DEPR se incluye en la Sección 2.6.

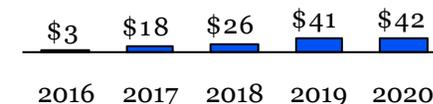
# Estabilidad Fiscal – Medidas de Reducción de Gastos

| Medidas de Reducción de Gastos  | Fecha          | Impacto Incremental Estimado AF (\$ millones) |
|---|----------------|---|
| <b>2.4 Reducir Costos de Operación (cont.)</b>  |                |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Ajustar los beneficios de vacaciones y licencia por enfermedad de los empleados nuevos que se contraten en el sector público con los beneficios más altos del sector privado</li> </ul>  | noviembre 2015 | Impacto Estimado por Determinarse             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Implantar un nuevo programa de clasificación de empleados para todo el gobierno a fin de mejorar la movilidad, mejorar la asignación de recursos humanos y uniformar los salarios de puestos iguales en todo el gobierno, a fin de continuar recibiendo los beneficios de reducción en la plantilla</li> </ul> | junio 2016     | Impacto Estimado por Determinarse             |

## Eficiencia de las Operaciones

- Adoptar y completar la implantación de: (i) Plan de Reorganización y Eficiencia del Gobierno<sup>(1)</sup> desarrollado por la OGP y el Departamento de Estado para consolidar las oficinas gubernamentales locales, aumentar el uso de la tecnología y otros servicios compartidos y (ii) rediseñar las estructuras gubernamentales según propuesto por la OGP y la UPR

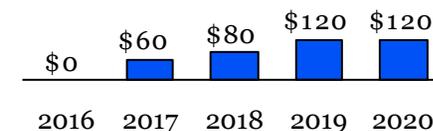
2016-2020  
(metas anuales)



## Compras

- Lograr ~4% de economías de escala y eficiencia estableciendo un sistema moderno y centralizado de compras en la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico (“ASG”) para todas las compras de más de \$25,000 (actualmente \$195,000)
- Lograr legislación federal que conceda al ELA y sus agencias acceso al programa GSA Cooperative Purchasing y a todos los “supply schedules” federales

junio 2016



(1) Orden Ejecutiva OE-2015-23.

# Estabilidad Fiscal – Medidas de Reducción de Gastos

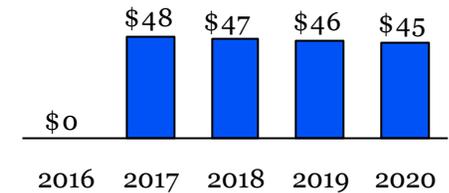
| Medidas de Reducción de Gastos | Fecha | Impacto Incremental Estimado AF (\$ millones) |
|--------------------------------|-------|---|
|--------------------------------|-------|---|

## 2.4 Reducir Costos de Operación (cont.)

### Sistema de Retiro de Maestros

junio 2016

- El Tribunal Supremo decidió que ciertas secciones de la Ley 160 solo pueden aplicarse prospectivamente a los maestros nuevos que se contraten. Se requieren cambios adicionales al SRM para asegurar el pago de beneficios en los años venideros. En consecuencia, el SRM trabaja de cerca con actuarios en la confección de una propuesta revisada que asegure el pago de beneficios a los retirados existentes y que pase el escrutinio constitucional, y que considere aumentos a las aportaciones de los empleados y/o modificaciones a beneficios por ley



# Estabilidad Fiscal – Medidas de Reducción de Gastos

| Medidas de Reducción de Gastos | Fecha | Impacto Incremental Estimado AF (\$ millones) |
|--------------------------------|-------|---|
|--------------------------------|-------|---|

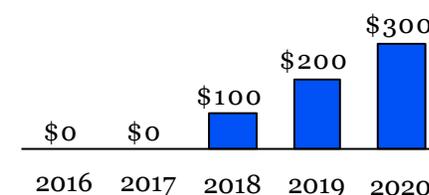
## 2.5 Reducir los Subsidios Gubernamentales

La precaria situación fiscal del gobierno central se ve exacerbada por **apropiaciones cuantiosas a entidades gubernamentales independientes, entre ellas los municipios y la UPR**. Para el AF 2015, el gobierno asignó casi 18% de sus fondos generales en apropiaciones a entidades independientes reduciendo significativamente el presupuesto del gobierno central

### Municipios

marzo 2016

- Promulgar legislación para, a partir del AF 2018, gradualmente ajustar los subsidios que el gobierno central provee a los municipios, a la vez que los faculta con las herramientas jurídicas, administrativas y de operación para que puedan contrarrestar esta reducción
- ❖ Los municipios pueden presentar iniciativas de generación de ingresos y reducción de gastos, entre las que se pueden incluir cambios a las patentes municipales, modernización del régimen de contribución sobre la propiedad y consolidaciones municipales, entre otras
- ❖ El gobierno central deberá comisionar un estudio que ofrezca un análisis de las alternativas pertinentes así como recomendaciones al respecto



# Estabilidad Fiscal – Medidas de Reducción de Gastos

| Medidas de Reducción de Gastos   | Fecha                 | Impacto Incremental Estimado AF (\$ millones)  |     |                       |      |     |      |      |      |       |      |       |      |       |
|--|-----------------------|--|-----|-----------------------|------|-----|------|------|------|-------|------|-------|------|-------|
| <b>2.5 Reducir los Subsidios Gubernamentales (cont.)</b>   |                       |  |     |                       |      |     |      |      |      |       |      |       |      |       |
| <u>Universidad de Puerto Rico</u>  |                       |  |     |                       |      |     |      |      |      |       |      |       |      |       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>■ La UPR desarrollará, en consulta con el BGF como agente fiscal, un plan para asegurar el ofrecimiento continuado de una educación de clase mundial en el contexto de su autonomía institucional, el ambiente fiscal del ELA y su papel histórico como promotor del desarrollo económico de la Isla</li> <li>❖ La UPR tiene alternativas para operar de manera más costo efectiva sin impactar a los estudiantes de bajos ingresos, tales como una matrícula ajustada a los ingresos, eficiencia en la operación, reducción de la nómina y maximización de los fondos federales</li> </ul>   | enero 2016            |  |     |                       |      |     |      |      |      |       |      |       |      |       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Promulgar legislación para ajustar gradualmente la base de ingresos que subyace a las apropiaciones del fondo general basadas en la fórmula a fin de excluir el servicio de la deuda y los costos de las pensiones</li> <li>❖ Para el AF 2016, el presupuesto del gobierno provee un subsidio de \$834 millones a la UPR (además de ~\$62 millones de los ingresos de las tragamonedas más \$35 millones en otras apropiaciones directas), lo que constituye dos terceras partes del presupuesto total de la UPR</li> <li>❖ El efecto del ajuste en la fórmula de la UPR se suma al efecto de la propuesta extensión de la Ley 66-2014, que congela la apropiación a la UPR basada en la fórmula</li> </ul> | junio 2016            | <table border="1"> <caption>Impacto Incremental Estimado AF (\$ millones)</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Impacto (\$ millones)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2016</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>\$50</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>\$100</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>\$150</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>\$200</td> </tr> </tbody> </table> | Año | Impacto (\$ millones) | 2016 | \$0 | 2017 | \$50 | 2018 | \$100 | 2019 | \$150 | 2020 | \$200 |
| Año  | Impacto (\$ millones) |  |     |                       |      |     |      |      |      |       |      |       |      |       |
| 2016   | \$0                   |  |     |                       |      |     |      |      |      |       |      |       |      |       |
| 2017   | \$50                  |  |     |                       |      |     |      |      |      |       |      |       |      |       |
| 2018   | \$100                 |  |     |                       |      |     |      |      |      |       |      |       |      |       |
| 2019   | \$150                 |  |     |                       |      |     |      |      |      |       |      |       |      |       |
| 2020   | \$200                 |  |     |                       |      |     |      |      |      |       |      |       |      |       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aprobar legislación para redirigir a la Administración de Servicios de Salud (“ASES”) los ingresos de las tragamonedas que ahora se le asignan a la UPR a fin de financiar la cubierta de salud actual del gobierno a los médico indigentes que no cualifican para Medicaid <sup>(1)</sup></li> </ul>   | junio 2016            |  |     |                       |      |     |      |      |      |       |      |       |      |       |

(1) Los recaudos de las tragamonedas han estado reduciéndose durante los últimos años.

# Estabilidad Fiscal – Medidas de Reducción de Gastos

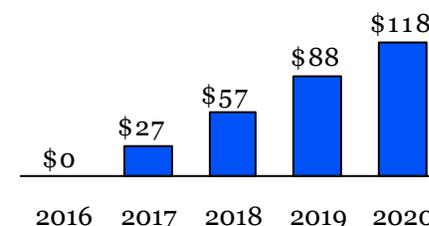
| Medidas de Reducción de Gastos | Fecha | Impacto Incremental Estimado AF (\$ millones) |
|--------------------------------|-------|---|
|--------------------------------|-------|---|

## 2.6 Llevar el Departamento de Educación al Tamaño Justo

Desde 1980, la matrícula en las escuelas públicas se ha reducido en 41% y, debido a las tendencias demográficas, se espera que se reduzca un 25% adicional (~317,000 estudiantes) para 2020. Esta reducción ha llevado a una disminución en la utilización de las escuelas y a una reducción en la proporción de estudiantes a maestros de 12:1 (el promedio en EEUU es 16:1). El Departamento de Educación de Puerto Rico ha hecho progresos significativos durante los últimos dos años al consolidar 135 escuelas y reducir en más de 1,000 la cantidad de maestros temporeros

- Consolidar las escuelas públicas sobre una base de parámetros específicos tales como la matrícula, la utilización de la escuela y la distancia a fin de ajustar las instalaciones del DEPR a las tendencias demográficas actuales y mejorar la proporción de estudiante a maestro tanto para la escuelas subutilizadas como para las superpobladas

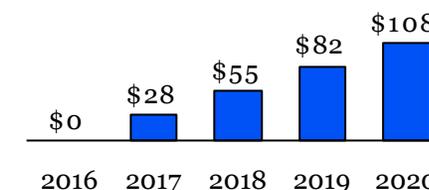
2017-2020  
(metas anuales)



- El DEPR ha hecho progresos significativos durante los últimos dos años al ajustar su capital humano e infraestructura física a su realidad fiscal y demográfica. En la medida en que continúe ajustando sus recursos al tamaño justo, el DEPR se posicionará para ofrecer una educación de calidad con maestros bien remunerados

- Reducir la nómina del DEPR mediante una atrición de 2%(1)

2017-2020  
(metas anuales)



- Completar las fases restantes del plan de reestructuración del DEPR, que requieren una transformación de su gerencia y operaciones, y la reducción de gastos en ciertos servicios privados

2016-2020  
(metas anuales)



- Considerar la venta de activos escogidos, incluyendo la cartera de activos en bienes raíces del ELA, para financiar ventanas de retiro para los maestros y/o capitalizar el infrafinanciado Sistema de Retiro de Maestros

2016-2020

El impacto estimado debe determinarse en marzo 2016

(1) La atrición se calcula neta del impacto de la medida de atrición contenida en la Sección 2.4; el impacto no incluye el efecto negativo de la Aportación Adicional Uniforme al Sistema de Retiro de Maestros.

# Estabilidad Fiscal – Medidas de Reducción de Gastos

| Medidas de Reducción de Gastos | Fecha | Impacto Incremental Estimado AF (\$ millones) |
|--------------------------------|-------|---|
|--------------------------------|-------|---|

## 2.7 Controlar los Costos del Cuidado de la Salud

**El plan de salud pública del ELA cubre a cerca de 1.6 millones de beneficiarios** (de los cuales solo 180,000 no están cubiertos por Medicaid) y se financia con una combinación de fondos federales y locales.<sup>(1)</sup> Puerto Rico ocupa el lugar #14 en la nación en términos de inscripción total en Medicaid y #1 como porcentaje de la población inscrita (48%). Aunque el ELA **está sujeto a un tope federal de gastos que limita los fondos federales para Medicaid a alrededor de \$260 millones (excluyendo \$150 millones para el Programa de Seguro Médico para Niños, “CHIP”, por sus siglas en inglés), no existe límite para los estados de EEUU. Puerto Rico también enfrenta un “aumento abrupto en costo de cuidado de salud”, que se calcula hoy que aumentará a \$1,700 millones de dólares para 2020, cuando se agoten los fondos de la Ley de Cuidado Accesible (“ACA”, por sus siglas en inglés) en el AF 2018**

| <ul style="list-style-type: none"> <li>Implantar un sistema de valoración de calidad tipo “STAR”<sup>(2)</sup> y establecer una escala de pagos a los proveedores basada en los resultados</li> </ul>   | octubre 2015 | <table border="1"> <tr><th>Año</th><td>2016</td><td>2017</td><td>2018</td><td>2019</td><td>2020</td></tr> <tr><th>Impacto (\$ millones)</th><td>\$0</td><td>\$8</td><td>\$15</td><td>\$15</td><td>\$15</td></tr> </table>    | Año  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Impacto (\$ millones) | \$0   | \$8  | \$15 | \$15 | \$15 |
|---|--------------|--|------|------|------|------|------|------|-----------------------|-------|------|------|------|------|
| Año   | 2016         | 2017   | 2018 | 2019 | 2020 |      |      |      |                       |       |      |      |      |      |
| Impacto (\$ millones)   | \$0          | \$8  | \$15 | \$15 | \$15 |      |      |      |                       |       |      |      |      |      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer APP funcionales en hospitales estatales (facturación, admisiones, servicios de mantenimiento y de alimentos, entre otros servicios de apoyo), para traer las mejores prácticas, centralizar funciones y simplificar procesos (por ej., cancelaciones de cirugías; administración eficiente de sala de emergencias)<sup>(3)</sup></li> </ul> | julio 2016   | <table border="1"> <tr><th>Año</th><td>2016</td><td>2017</td><td>2018</td><td>2019</td><td>2020</td></tr> <tr><th>Impacto (\$ millones)</th><td>(\$2)</td><td>\$12</td><td>\$24</td><td>\$24</td><td>\$24</td></tr> </table> | Año  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Impacto (\$ millones) | (\$2) | \$12 | \$24 | \$24 | \$24 |
| Año   | 2016         | 2017   | 2018 | 2019 | 2020 |      |      |      |                       |       |      |      |      |      |
| Impacto (\$ millones)   | (\$2)        | \$12   | \$24 | \$24 | \$24 |      |      |      |                       |       |      |      |      |      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Estandarizar los protocolos de salud y establecer estructuras tarifarias uniforme                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Crear guía uniforme para procedimientos médicos y la estructura tarifaria de servicios médicos correspondiente</li> </ul> </li> </ul>   | julio 2016   | <table border="1"> <tr><th>Año</th><td>2016</td><td>2017</td><td>2018</td><td>2019</td><td>2020</td></tr> <tr><th>Impacto (\$ millones)</th><td>\$0</td><td>\$30</td><td>\$30</td><td>\$30</td><td>\$30</td></tr> </table>   | Año  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Impacto (\$ millones) | \$0   | \$30 | \$30 | \$30 | \$30 |
| Año   | 2016         | 2017   | 2018 | 2019 | 2020 |      |      |      |                       |       |      |      |      |      |
| Impacto (\$ millones)   | \$0          | \$30   | \$30 | \$30 | \$30 |      |      |      |                       |       |      |      |      |      |

(1) Los fondos federales incluirían fondos de los programas de Medicaid, CHIP y Medicare Advantage.  
 (2) Sistema de Valoración de Calidad de Cinco Estrellas de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (“CMS”).  
 (3) Los estimados se basan en la experiencia de facturación actual de APP en el Hospital UPR de Carolina. Los estimados son netos de costos incrementales de operación.

# Estabilidad Fiscal – Medidas de Reducción de Gastos

| Medidas de Reducción de Gastos  | Fecha          | Impacto Incremental Estimado AF (\$ millones)  |      |      |      |      |      |      |                       |       |      |      |      |      |
|---|----------------|--|------|------|------|------|------|------|-----------------------|-------|------|------|------|------|
| <b>2.7 Controlar los Costos del Cuidado de la Salud (cont.)</b>   |                |  |      |      |      |      |      |      |                       |       |      |      |      |      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Enmendar la Ley 72-1993 para asegurar la transferencia de las contribuciones municipales a ASES (evitando la retención de las contribuciones), junto con el correspondiente pareo federal,<sup>(1)</sup> y establecer el AF 2005 como el año base para el cálculo de las contribuciones municipales</li> </ul>   | febrero 2016   | <table border="1"> <tr><th>Año</th><td>2016</td><td>2017</td><td>2018</td><td>2019</td><td>2020</td></tr> <tr><th>Impacto (\$ millones)</th><td>\$0</td><td>\$86</td><td>\$86</td><td>\$62</td><td>\$38</td></tr> </table>   | Año  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Impacto (\$ millones) | \$0   | \$86 | \$86 | \$62 | \$38 |
| Año   | 2016           | 2017   | 2018 | 2019 | 2020 |      |      |      |                       |       |      |      |      |      |
| Impacto (\$ millones)   | \$0            | \$86   | \$86 | \$62 | \$38 |      |      |      |                       |       |      |      |      |      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Racionalizar la cantidad de centros de cuidado de salud con cualificación federal que reciben subvenciones bajo la Sección 330 de la Federal Public Health Service Act localizados cerca de hospitales o clínicas existentes.</li> </ul>   | julio 2016     | <table border="1"> <tr><th>Año</th><td>2016</td><td>2017</td><td>2018</td><td>2019</td><td>2020</td></tr> <tr><th>Impacto (\$ millones)</th><td>\$0</td><td>\$5</td><td>\$5</td><td>\$5</td><td>\$5</td></tr> </table>       | Año  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Impacto (\$ millones) | \$0   | \$5  | \$5  | \$5  | \$5  |
| Año   | 2016           | 2017   | 2018 | 2019 | 2020 |      |      |      |                       |       |      |      |      |      |
| Impacto (\$ millones)   | \$0            | \$5  | \$5  | \$5  | \$5  |      |      |      |                       |       |      |      |      |      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Crear el Puerto Rico Medical Center Campus organizado en torno a instituciones especializadas integrando a todos los hospitales del gobierno en una sola organización<sup>(2)</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ La Fase 1 contempla consolidar la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (“ASEM”), el Hospital Universitario y el Hospital Pediátrico Universitario (“HOPU”)</li> <li>❖ La Fase 2 consolidaría el Hospital Industrial, operado actualmente por el Fondo del Seguro del Estado, con los otros hospitales del gobierno</li> </ul> </li> </ul> | diciembre 2016 | <table border="1"> <tr><th>Año</th><td>2016</td><td>2017</td><td>2018</td><td>2019</td><td>2020</td></tr> <tr><th>Impacto (\$ millones)</th><td>(\$2)</td><td>\$10</td><td>\$19</td><td>\$19</td><td>\$19</td></tr> </table> | Año  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Impacto (\$ millones) | (\$2) | \$10 | \$19 | \$19 | \$19 |
| Año   | 2016           | 2017   | 2018 | 2019 | 2020 |      |      |      |                       |       |      |      |      |      |
| Impacto (\$ millones)   | (\$2)          | \$10   | \$19 | \$19 | \$19 |      |      |      |                       |       |      |      |      |      |

(1) El pareo federal se reduce a medida que los fondos ACA se van agotando.

(2) Se obtienen ahorros mediante economías de escala en las compras, mantenimiento y otras funciones centrales de apoyo. Se calcula un ahorro de 5% del presupuesto de cada hospital.

# Estabilidad Fiscal – Medidas de Reducción de Gastos

| Medidas de Reducción de Gastos   | Fecha          | Impacto Incremental Estimado AF (\$ millones)   |
|--|----------------|---|
| <b>2.7 Controlar los Costos del Cuidado de la Salud (cont.)</b>  |                |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obtener trato y financiamiento equitativo en Medicare y Medicaid del Gobierno de EEUU</li> </ul> <p><u>Medicaid</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminar los límites reglamentarios a los fondos de Medicaid, incluyendo la tasa fija para el Porcentaje de Asistencia Médica Federal (Federal Medical Assistance Percentage, “FMAP”)</li> <li>❖ El tope de fondos de Medicaid para Puerto Rico es alrededor de \$260 millones y su tasa FMAP está en 50%, lo que equivale a una tasa efectiva de 15% a 20%, cuando, según los niveles de ingreso de Puerto Rico, debería ser 83%</li> </ul>   | diciembre 2017 | Impacto financiero sujeto a fecha de implantación y naturaleza de la política pública federal vigente |
| <p><u>Medicare</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reembolsar a los hospitales de Puerto Rico que admiten pacientes bajo el sistema de pagos prospectivos para pacientes (Inpatient Prospective Payment System o “IPPS”) a la misma tasa que a los hospitales en EEUU</li> <li>- Hacer a los hospitales de Puerto Rico elegibles para el pago de bonos bajo Medicare</li> <li>- Inscribir automáticamente en la Parte B de Medicare a los individuos inscritos en la Parte A</li> <li>- Ofrecer a los médicos de Puerto Rico trato justo bajo la fórmula de pago del Índice Geográfico de Costos de Práctica (Geographic Practice Cost Index, “GPCI”)</li> <li>- Asegurar pagos adecuados “por miembro por mes” (“PMPM”) a los planes Medicare Advantage de Puerto Rico</li> <li>- Permitir la utilización adecuada de la asignación mejorada (Enhanced Allotment Program, “EAP”) para cubierta de medicinas recetadas</li> </ul> |                |   |
| <p><u>Medicaid y Medicare</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extender a Puerto Rico los pagos de Medicaid y Medicare del ajuste para la parte desproporcionada de hospital (Disproportionate Share Hospital, “DSH”)</li> </ul>   |                |   |

# Estabilidad Fiscal – Medidas de Reducción de Gastos

## Medidas de Reducción de Gastos

## Impacto

### 2.8 Apalancar las APP para que Ofrezcan Servicios Costo-Eficientes y de Calidad

La necesidad de **construcción y mantenimiento adecuado de la infraestructura necesaria para el crecimiento económico puede satisfacerse apalancando las alianzas público privadas**. La experiencia positiva reciente con el Aeropuerto LMM y la PR-22 demuestra que las APP son un modelo viable y una herramienta efectiva para que el gobierno del ELA pueda rehabilitar y desarrollar infraestructura necesaria, reducir costos de operación y mejorar los servicios gubernamentales

- Entrar en acuerdos de concesión de todas las carreteras de peaje restantes, entre ellas la PR-20, la PR-52 y la PR-66, en consulta con el Departamento de Transportación de EEUU (impacto estimado sujeto a los términos de la concesión )
  - Mejorar la conectividad intrainsular, la calidad de los puentes y carreteras y la seguridad al viajar. La inversión continua en las carreteras y su mantenimiento sería mandatorio y estaría consignado en el Acuerdo de Concesión
  - Las concesiones ayudarían a transformar la ACT en un administrador de contratos y limitaría su rol de constructor Merge Public Building Authority and Office for the Improvements of Public Schools (“OMEP”) (impacto estimado sujeto a los términos de la concesión )
- Consolidar la Autoridad de Edificios Públicos con la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (“OMEP”)
  - Transformar la AEP en una corporación pública más eficiente y eficaz; considerar transferir la función de construcción a AFI para evitar la duplicidad de funciones (impacto estimado sujeto a los términos de la concesión )
- Operaciones de transporte marítimo y sistema de autobuses mediante APP
  - Marítimo: Acuerdo de concesión de un mínimo de 5 años para la operación y mantenimiento de los servicios de transportación marítima pública
  - AMA: en evaluación la posible transferencia de operaciones a los municipios y posibles transacciones APP (impacto estimado sujeto a los términos de la concesión )
- Evaluar posibles concesiones para operaciones o instalaciones de puertos y aeropuertos, y trabajar con la Federal Aviation Administration (“FAA”) para consolidar aeropuertos subutilizados o innecesarios (impacto estimado sujeto a los términos de la concesión )
- Identificar y dar seguimiento a otras oportunidades de APP

# Reforma Institucional y Transparencia

*“Para que el programa de reforma funcione e inspire credibilidad, es necesario poner fin al legado de laxitud presupuestaria, estadísticas poco confiables y obsoletas y falta de transparencia. Las prioridades incluyen un plan presupuestario escalonado a 5 años aprobado por la Legislatura, reglas legislativas para limitar los cambios que se puedan realizar al plan, una junta independiente de control fiscal para asesorar sobre el presupuesto y controlar su implantación y más rigor en la calidad y oportunidad de los datos económicos.” Informe Krueger p.22*

## Reforma Institucional y Medidas de Transparencia

Fecha

### 3.1 Instalar Nuevos Sistemas Financieros y de Contabilidad

**Los sistemas de finanzas y nómina del gobierno central están obsoletos** y no pueden comunicarse con los sistemas de las agencias principales, como el Departamento de Educación y el Departamento de Salud. La falta de integración de las agencias en una misma plataforma dificulta el monitoreo de gastos, las auditorías anuales y la publicación de estados financieros

- Implantar un nuevo sistema de finanzas/contabilidad y nómina que unifique el mosaico existente de plataformas gubernamentales, que afectan la capacidad del gobierno de monitorear su situación fiscal y resultan en retrasos sustanciales en la preparación de información financiera julio 2017
  - Contratar un proveedor de servicios (la implantación tomará entre 18 y 24 meses) noviembre 2015
  - Requiere una inversión aproximada de, por lo menos, entre \$25 a \$40 millones

### 3.2 Establecer Funciones Centralizadas de Tesorería

**El ELA tiene un sistema de tesorería altamente fragmentado que no garantiza el ejercicio de controles fiscales y financieros** y no permite ver la consolidación financiera del Gobierno. La centralización de las funciones de recaudo en el gobierno central impacta significativamente la comunicación, la visibilidad y la eficiencia

- Establecer mediante legislación funciones de recaudo centralizadas para todas las agencias y corporaciones públicas a fin de aumentar la visibilidad, reducir los costos de financiamiento y aumentar el flujo de efectivo junio 2016
  - Identificar las agencias y corporaciones públicas que podrían incorporarse a la estructura centralizada enero 2016
  - Construir la infraestructura necesaria para monitorear y proyectar el flujo de efectivo junio 2016
  - Promulgar leyes para centralizar las tesorerías y disposiciones que permitan su cumplimiento junio 2016

# Reforma Institucional y Transparencia

## Reforma Insitucional y Medidas de Transparencia

Fecha

### 3.3 Mejorar la Toma de Decisiones Económicas y Fiscales

Inversionistas, bonistas, legisladores y académicos han señalado en repetidas ocasiones la necesidad de equipar al ELA con **datos macroeconómicos más transparentes, confiables y oportunos**, que cumplan con los estándares globales. Las cuentas nacionales del ELA debieron modernizarse hace mucho tiempo. Igualmente, **la toma de decisiones financieras y de desarrollo económico debería estar centralizada y bien estructurada**

- Adoptar el plan a 5 años del Instituto de Estadísticas y la Junta Planificadora para fortalecer el sistema y análisis de estadísticas económicas modernizando las cuentas nacionales mediante una inversión estimada de \$3 millones al año 2015-2020  
(metas anuales)
  - Reorganizar y expandir las 5 cuentas nacionales de Puerto Rico a 7 (Ingreso Neto y Producto Bruto; Ingresos y Gastos Personales; Facturas y Desembolsos del Gobierno; Transacciones Internacionales-cuentas corrientes; Transacciones Internacionales-cuentas de capital; Inversiones y Ahorros Brutos; Ingresos en el Sector Privado)
  - Presentar las estadísticas nacionales conforme a los estándares de las Naciones Unidas de 2008
  - Desarrollar un nuevo modelo de predicción para las cuentas nacionales de Puerto Rico
  - Publicar estadísticas oficiales completas trimestralmente que sean consistentes con los estimados anuales
  - Solicitar asistencia técnica de la Oficina de Estadísticas Laborales y la Oficina de Análisis Económico de EEUU
- Consolidar las funciones del Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto y las operaciones no bancarias del Banco Gubernamental de Fomento en un nuevo Departamento de Finanzas y Crédito Público para administrar y coordinar las políticas fiscales y financieras junio 2017
  - Las políticas fiscales y financieras actuales están altamente fragmentadas; en las mejores prácticas internacionales normalmente se consolidan las funciones financieras, presupuestarias y de recaudo para obtener visibilidad a través de todo el gobierno y mejorar el desempeño
- Reorganizar el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio para hacer el mejor uso de los recursos de promoción económica y los servicios corporativos compartidos febrero 2016
  - Completar el diagnóstico organizacional del DDEC en términos de su gobernanza corporativa, su estructura organizacional, sus procesos de toma de decisiones y su filosofía de rendimiento por inversiones
  - Someter y aprobar leyes para implantar la estructura organizacional y el plan comercial del nuevo DDEC enero 2017

# Reforma Institucional y Transparencia

---

## Reforma Institucional y Medidas de Transparencia

---

Fecha

### 3.3 Mejorar la Toma de Decisiones Económicas y Fiscales (cont.)

- Fusionar corporaciones públicas estratégicas en una agencia de desarrollo inmobiliario que suplemente el DDEC para mejorar la planificación económica y comercial
  - Una entidad centralizada que coordinará la administración de proyectos al tiempo que maximiza los recursos de entidades existentes y minimiza los costos operacionales compartiendo servicios
  - Solicitar al Negociado del Censo de EEUU que incluya a Puerto Rico en el Censo de Gobiernos y que el Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas provea asistencia técnica en el desarrollo de encuestas agrícolas

septiembre 2016

### 3.4 Implementar Nuevas Reglas Presupuestarias

Dado que el País ha padecido un **déficit presupuestario** crónico y en repetidas ocasiones ha sido incapaz de cumplir con los estimados presupuestarios, debe instituir nuevas reglas y prácticas presupuestarias para imponer disciplina presupuestaria y lograr alcanzar los objetivos del PCEF

- Refiérase al resumen de la Ley de Responsabilidad Fiscal y Revitalización Económica del PCEF

### 3.5 Instituir una Junta de Control para la Continuidad de la Política Pública y su Cumplimiento

Una **Junta de Control fiscal independiente, compuesta de individuos experimentados** de la Isla y el exterior, **fiscalizará la implantación del FEGP a 5 años** con los poderes necesarios para garantizar su cumplimiento

- Refiérase al resumen de la Ley de Responsabilidad Fiscal y Revitalización Económica del PCEF

# Peticiones al Gobierno de EEUU

## Para poner a Puerto Rico en un camino sostenible es necesaria la acción federal

| Tipo  | Petición  | Necesario para la Medida                                    |
|---|---|---|
| Sustentabilidad a Largo Plazo   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso a la estructura legal que reestructurar las obligaciones del País de forma ordenada</li> </ul>  | Déficits financieros  |
|   | <p><u>Medicaid</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Trato y financiamiento equitativo en Medicare y Medicaid               <ul style="list-style-type: none"> <li>Eliminar los límites reglamentarios en el financiamiento de Medicaid, incluyendo la tasa fija para el Porcentaje de Asistencia Médica Federal (Federal Medical Assistance Percentage, “FMAP”)                   <ul style="list-style-type: none"> <li>El tope de financiamiento para Medicaid es aproximadamente \$260 millones y la tasa para el FMAP es de 50%, lo que equivale a una tasa efectiva de 15% a 20%, cuando, de acuerdo a los niveles de ingreso de Puerto Rico, debería ser 83%</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>   | 2.7 Controlar los Costos del Cuidado de la Salud            |
|   | <p><u>Medicare</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reembolsar a los hospitales en Puerto Rico que admitan pacientes bajo el sistema de pagos prospectivos para pacientes (Inpatient Prospective Payment System, “IPPS”) a la misma tasa que a los hospitals en EEUU</li> <li>Hacer a los hospitals de Puerto Rico elegibles para pagos de bonos bajo Medicare</li> <li>Inscribir automáticamente en la Parte B de Medicare a los individuos inscritos en la Parte A de Medicare</li> <li>Proveer trato justo a los doctors de PR bajo la formula de pago del Indice Geográfico de Costos de Práctica (Practice Expense Geographic Practice Cost Index, “GPCI”)</li> <li>Asegurar pagos adecuados “por miembro por mes” (“PMPM”) a los planes de Medicare Advantage</li> <li>Permitir la utilización adecuada de la asignación mejorada (Enhanced Allotment Program, “EAP”) para cubierta de medicinas recetadas</li> </ul> |   |
|   | <p><u>Medicaid y Medicare</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Extender los pagos de Medicare y Medicaid del ajuste para la parte desproporcionada de hospital (Disproportionate Share Hospital, “DSH”)</li> </ul>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la posibilidad de deducir el pago del arbitrio establecido por la Ley 154-2011 en EEUU al repatriar las ganancias por la duración del PCEF</li> </ul> | 2.2 Estabilizar la Base de Impuestos por Concepto de Impuestos a las Corporaciones  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Exención de la aplicación de la Ley Jones para reducir costos de transportación y aumentar la competitividad</li> </ul>  |   | 1.4 Reducir Costos y Mejorar la Facilidad de Hacer Negocios |

# Peticiones al Gobierno de EEUU (cont.)

## Para poner a Puerto Rico en un camino sostenible es necesaria la acción federal

| Tipo   | Petición   | Necesario para la Medida  |
|--|--|---|
| Crecimiento a Largo Plazo  | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Proveer un tratamiento fiscal a Puerto Rico que estimule las inversiones de EEUU en la Isla, tales como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sección 933A: Enmendar el Código de Rentas Internas de EEUU para añadir una nueva Sección 933A que permita a las empresas estadounidenses en PR escoger ser tratadas como corporaciones domésticas de EEUU</li> <li>- Crédito Contributivo por Actividad Económica: Instituir un crédito contributivo por actividad económica para las inversiones estadounidenses en PR que se diseñe como una versión costoeficiente de la antigua Sección 936 del Código de Rentas Internas de EEUU</li> <li>- Erosión de la base: En caso de que EEUU se mueva hacia un sistema fiscal territorial, eximir a PR de la erosión de la base impositiva y/o medidas de impuestos mínimos</li> </ul> </li> </ul> | 1.3 Implantar un Régimen de Impuestos a las Corporaciones que Estimule el Crecimiento |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Flexibilidad respecto al salario mínimo para trabajadores jóvenes</li> <li>■ Exención para administrativos bajo la Ley de Estándares de Trabajo Justo (Fair Labor Standards Act “FLSA”)</li> <li>■ Peticiones pro-empleados respecto al Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y los programas de vivienda pública</li> </ul>   | 1.1 Estimular el Empleo y la Participación de la Fuerza Laboral                       |
| Medidas de Impacto a Corto Plazo   | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aprobación de la FAA para cualquier consolidación de aeropuertos</li> <li>■ Aprobación Ejecutiva o Autorización del Congreso para vender créditos de peaje acumulados de las autopistas federales</li> </ul>  | 2.8 Apalancar las APP para la Prestación de Servicios de Calidad y Costoeficientes    |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Asistencia técnica del Negociado del Censo y el Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas</li> </ul>  | 3.3 Mejorar la Toma de Decisiones Fiscales y Económicas                               |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Financiamiento del Departamento de Energía para el Terminal Marítimo de Aguirre “AOGP”. Finalizar los permisos federales para el AOGP</li> <li>■ Asistencia técnica del Build America Transportation Investment Center para proyectos de infraestructura relacionados con la transportación y propuestas de APP</li> </ul>  | 1.5 Invertir en Infraestructura Estratégica   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Legislación Federal que conceda al ELA y sus agencias acceso al programa GSA Cooperative Purchasing y a todos los “supply schedules” federales</li> </ul> | 2.4 Reducir Costos Operacionales   |   |

# Resumen de Medidas - Ingresos

A continuación se presenta un resumen del impacto anual de las diversas medidas de ingresos, según determinadas por el Grupo de Trabajo

| <i>\$ millones</i>   | <b>2016P</b>   | <b>2017P</b>   | <b>2018P</b>   | <b>2019P</b>   | <b>2020P</b>   | <b>Total</b>   |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| <b>Medidas - Ingresos</b>  |                |                |                |                |                |                |
| <b>2.1 Completar la Transición de IVU original al IVU/IVA aumentado</b>                  | <b>\$1,111</b> | <b>\$1,290</b> | <b>\$1,303</b> | <b>\$1,316</b> | <b>\$1,330</b> | <b>\$6,350</b> |
| <b>2.2 Estabilizar la Base de Ingresos por Concepto de Impuestos a las Corporaciones</b> | -              | -              | <b>538</b>     | <b>1,075</b>   | <b>1,075</b>   | <b>2,688</b>   |
| <b>2.3 Mejorar la Administración y Cumplimiento Tributario</b>                           |                |                |                |                |                |                |
| Apalancar tecnología y adiestramiento para aumentar los índices de captación             | 10             | 41             | 56             | 65             | 67             | 239            |
| Restringir el uso de amnistías y cierres tributarios                                     | -              | 25             | 25             | 25             | 25             | 100            |
| Video lotería  | -              | 19             | 22             | 25             | 27             | 93             |
| <b>Mejorar la Administración y cumplimiento tributario</b>                               | <b>10</b>      | <b>85</b>      | <b>103</b>     | <b>115</b>     | <b>119</b>     | <b>432</b>     |
| <b>Total Medidas - Ingresos</b>  | <b>\$1,121</b> | <b>\$1,375</b> | <b>\$1,943</b> | <b>\$2,506</b> | <b>\$2,524</b> | <b>\$9,469</b> |
| <i>Memo: Total Medidas - Ingresos ex. IVU/IVA aumentado ya está en vigor</i>             | <i>\$10</i>    | <i>\$85</i>    | <i>\$640</i>   | <i>\$1,190</i> | <i>\$1,194</i> | <i>\$3,119</i> |

# Resumen Medidas - Gastos

A continuación se presenta un resumen del impacto anual de las medidas de gastos, según determinadas por el Grupo de Trabajo

| <i>\$ millones</i>   | 2016P       | 2017P        | 2018P          | 2019P          | 2020P          | Total          |
|--|-------------|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| <b>Medidas - Gastos</b>  |             |              |                |                |                |                |
| <b>2.4 Reducir Costos Operacionales</b>  |             |              |                |                |                |                |
| Extender la Ley 66   | -           | -            | \$321          | \$520          | \$622          | \$1,463        |
| Atrición de Empleados  | -           | 39           | 76             | 114            | 150            | 378            |
| Reclasificación de puestos   | -           | -            | -              | -              | -              | -              |
| Reducción de Licencias   | -           | -            | -              | -              | -              | -              |
| Eficiencia Operacional   | 3           | 18           | 26             | 41             | 42             | 130            |
| Adquisición Centralizada   | -           | 60           | 80             | 120            | 120            | 380            |
| Planes de Retiro   | -           | 48           | 47             | 46             | 45             | 186            |
| <b>Reducir Costos Operacionales</b>  | <b>3</b>    | <b>165</b>   | <b>550</b>     | <b>840</b>     | <b>979</b>     | <b>2,537</b>   |
| <b>2.5 Recortar Subsidios del Gobierno</b>   |             |              |                |                |                |                |
| Municipios   | -           | -            | 100            | 200            | 300            | 600            |
| UPR  | -           | 50           | 100            | 150            | 200            | 500            |
| <b>Recortar Subsidios del Gobierno</b>   | <b>-</b>    | <b>50</b>    | <b>200</b>     | <b>350</b>     | <b>500</b>     | <b>1,100</b>   |
| <b>2.6 Llevar el Departamento de Educación al Tamaño Justo</b>   |             |              |                |                |                |                |
| Consolidar Escuelas  | -           | 27           | 57             | 88             | 118            | 290            |
| Reducir la Nómina del Departamento mediante Atrición   | -           | 28           | 55             | 82             | 108            | 272            |
| Completar las Fases Restantes del Plan de Reestructuración del DEPR  | 12          | 23           | 23             | 23             | 23             | 104            |
| <b>Llevar el Departamento de Educación al Tamaño Justo</b>   | <b>12</b>   | <b>78</b>    | <b>135</b>     | <b>193</b>     | <b>249</b>     | <b>666</b>     |
| <b>2.7 Controlar los Costos del Cuidado de la Salud</b>  |             |              |                |                |                |                |
| Implementar un sistema tipo STAR y el Pago por Escala  | -           | 8            | 15             | 15             | 15             | 53             |
| Implementar APP en Hospitales Estatales  | (2)         | 12           | 24             | 24             | 24             | 82             |
| Estandarizar Protocolos de Salud e Imponer Tarifas Uniformes   | -           | 30           | 30             | 30             | 30             | 120            |
| Restablecer las Contribuciones Municipales y el Pareo Federal Correspondiente                                      | -           | 86           | 86             | 62             | 38             | 272            |
| Reducir el número de Centros de Salud Primaria 330 como Asociaciones de Practica Independiente (IPA) bajo Mi Salud | -           | 5            | 5              | 5              | 5              | 20             |
| Crear el Campus del Centro Médico de Puerto Rico   | (2)         | 10           | 19             | 19             | 19             | 65             |
| <b>Controlar los Costos del Cuidado de la Salud</b>  | <b>(4)</b>  | <b>151</b>   | <b>179</b>     | <b>155</b>     | <b>131</b>     | <b>612</b>     |
| <b>Total Medidas - Gastos</b>  | <b>\$11</b> | <b>\$443</b> | <b>\$1,064</b> | <b>\$1,538</b> | <b>\$1,859</b> | <b>\$4,914</b> |

# Resumen de Medidas – Crecimiento, Costos e Impacto Total

A continuación se muestra el resumen del impacto anual del ingreso incremental por el crecimiento del PNB, que se impulsa mediante el desarrollo económico y las reformas estructurales determinadas por el Grupo de Trabajo, junto a un resumen del costo estimado de implantación de todas las medidas y el impacto total del crecimiento y las medidas

- Conforme al Informe Krueger, el ingreso incremental resultado del desarrollo económico y las reformas estructurales se calcula como la diferencia entre un escenario de alto crecimiento y un escenario de base para las fuentes de ingreso del Fondo General<sup>(1)</sup>
- El escenario de base parte de un crecimiento real de aproximadamente -1% mientras que el escenario de alto crecimiento presume que las reformas estructurales llevan a un crecimiento del PNB de un 2% para 2020 (en ambos casos se toma en cuenta un 2% de inflación)
- Además, se presume que las reformas laborales llevan a un crecimiento mayor en los ingresos que resultan de las contribuciones sobre ingresos individuales, que se calculan utilizando el factor de elasticidad del 1%, que también es consistente con el Informe Krueger
- Se muestra, además, el costo incremental de varias medidas, que consiste en un estimado de inversiones incrementales necesarias para las medidas y el crecimiento; contribuciones incrementales sobre las pensiones asociadas con las medidas; costo de los créditos contributivos por ingreso del trabajo; inversión en un nuevo sistema de contabilidad e implementación de un nuevo plan para el Instituto de Estadísticas

\$ millones

|  | 2016P          | 2017P          | 2018P          | 2019P          | 2020P          | Total            |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| <b>Total Est. Ingresos Increment. por Desarrollo Econ. y Reformas Estruct.</b> | –              | \$115          | \$322          | \$584          | \$907          | \$1,929          |
| <b>Costo Incremental Estimado de las Medidas</b>                               | <b>(\$262)</b> | <b>(\$549)</b> | <b>(\$569)</b> | <b>(\$616)</b> | <b>(\$538)</b> | <b>(\$2,533)</b> |
| <b>Impacto Total de las Medidas</b>  |                |                |                |                |                |                  |
| Medidas-Ingresos   | 1,121          | 1,375          | 1,943          | 2,506          | 2,524          | 9,469            |
| Medidas-Gastos   | 11             | 443            | 1,064          | 1,538          | 1,859          | 4,914            |
| Costo Incremental de las Medidas   | (262)          | (549)          | (569)          | (616)          | (538)          | (2,533)          |
| <b>Impacto Total de las Medidas</b>  | <b>\$870</b>   | <b>\$1,269</b> | <b>\$2,439</b> | <b>\$3,428</b> | <b>\$3,845</b> | <b>\$11,850</b>  |
| Total Est. Ingresos Increment. por Desarrollo Econ. y Reformas Estruct.        | –              | 115            | 322            | 584            | 907            | 1,929            |
| <b>Impacto Total de las Medidas y Crecimiento</b>                              | <b>\$870</b>   | <b>\$1,384</b> | <b>\$2,761</b> | <b>\$4,012</b> | <b>\$4,752</b> | <b>\$13,779</b>  |

(1) Las fuentes de ingreso para el Fondo General incluyen contribuciones sobre ingresos personales, corporativos, sobre la propiedad, IVU/IVA, la Ley 154, bebidas alcohólicas, cigarrillos, vehículos de motor, arbitrios sobre "off-shore shipment", ron y otros impuestos. Se presume que los arbitrios bajo la Ley 154 se mantienen constantes en ambos escenarios.



---

# Resumen de la Ley de Responsabilidad Fiscal y Revitalización Económica

# Ley de Responsabilidad Fiscal y Revitalización Económica

---

A fin de garantizar el beneficio máximo del PCEF, el Grupo de Trabajo redactó la Ley de Responsabilidad Fiscal y Revitalización Económica (LRFRE), que incluye medidas que aseguran el cumplimiento con el PCEF, entre las que figuran la creación de una Junta de Control (y otras medidas de fiscalización y cumplimiento) y nuevas reglas presupuestarias

## Aspectos sobresalientes de la LRFRE: La Junta de Control (o la “Junta”)

- Establece la Junta, que consiste de cinco individuos nombrados por el Gobernador, que posean conocimiento y experiencia en finanzas, administración y operación de negocios o gobierno y que sean independientes de otras entidades gubernamentales
- Dispone que los miembros de la Junta servirán por términos escalonados de 4 años
- Requiere que la mayoría de los miembros de la Junta se seleccione de una lista sometida al Gobernador por terceros independientes
- Confiere a la Junta la autoridad de fiscalizar la mayoría de las entidades gubernamentales, incluyendo el gobierno de ELA, el BGF y las corporaciones públicas (excepto la AEE y la AAA)
- Asegura la independencia de la Junta:
  - Otorgándole su propia fuente de ingresos operacionales
  - Permitiéndole contratar a su propio personal
  - Estableciendo que un miembro de la Junta solo puede ser removido por razones justificadas
  - Confiriéndole poderes amplios de citación
  - Autorizándole imponer sanciones por incumplimiento respecto a los presupuestos aprobados

# Ley de Responsabilidad Fiscal y Revitalización Económica

---

## Aspectos sobresalientes de la LRFRE: Plan de Crecimiento Económico y Fiscal

- Requiere que se someta a la Junta para su aprobación un PCEF a 5 años, y consolidado para todo el ELA, antes del cierre del segundo trimestre del AF2016
- Requiere que la Junta evalúe si el PCEF propuesto cumple con los objetivos y requisitos de la LRFRE
- Ordena que los objetivos del PCEF incluyan:
  - Implementar reformas estructurales que restablezcan el crecimiento económico y la competitividad
  - Llegar a eliminar los déficits financieros y reducir la deuda de la mayoría de las entidades gubernamentales incluyendo el gobierno del ELA y las corporaciones públicas (excepto la AEE y la AAA)
  - Mejorar la credibilidad institucional mejorando la formulación y ejecución del presupuesto y la transparencia de datos

# Ley de Responsabilidad Fiscal y Revitalización Económica

---

## Aspectos sobresalientes de la LRFRE: PCEF (cont.)

- Requiere que el PCEF:
  - Incluya propuestas específicas para mejorar y diversificar la economía
  - Incorpora reformas estructurales y económicas para asegurar la sostenibilidad fiscal y el desarrollo económico a largo plazo
  - Incorpora las mejores prácticas para hacer estimados de ingresos confiables
  - Requiere que los presupuestos se calculen y preparen conforme a los estándares generalmente aceptados del régimen modificado de valores devengados
  - Requiere que las entidades gubernamentales reduzcan anualmente y que, para el AF2021 hayan eliminado los déficits presupuestarios
  - Asegura una reducción significativa en los gastos mediante una prestación de servicios más eficiente
  - Asegura que las obligaciones respecto a las pensiones sean sostenibles y se puedan honrar a largo plazo
  - Requiere que la carga de la deuda global del ELA se ajuste a términos sostenibles
  - Requiere que los controles financieros y los sistemas de contabilidad se mejoren para monitorear oportunamente la actividad fiscal
  - Identifique estabilizadores presupuestarios automáticos para asegurar el cumplimiento con el PCEF propuesto

# Ley de Responsabilidad Fiscal y Revitalización Económica

---

## Aspectos sobresalientes de la LRFRE: Aprobación, Monitoreo y Cumplimiento del PCEF

- Requiere que la junta examine y apruebe el Plan de Crecimiento Económico y Fiscal consolidado si cumple con los objetivos y requisitos de la LRFRE
- Requiere que algunas entidades sometan sus presupuestos anuales a la Junta para asegurar que cumplen con el Plan de Crecimiento Económico y Fiscal aprobado
- Requiere que la Junta evalúe si los presupuestos cumplen con el Plan de Crecimiento Económico y Fiscal
- Requiere que la Junta emita informes de hallazgos de incumplimiento si los presupuestos no cumplen con el Plan de Crecimiento Económico y Fiscal
- Requiere que la Junta monitoree el cumplimiento con los presupuestos aprobados durante cada año fiscal
- Requiere que la Junta emita avisos de incumplimiento a lo largo del año fiscal o informes de hallazgos de incumplimiento al final del año fiscal si los ingresos y gastos reales de las entidades varían respecto al presupuesto aprobado por más de la varianza permitida que determine la Junta
- Impone sanciones severas por incumplimiento con los presupuestos aprobados, que pueden ser:
  - Prohibición de emitir contratos
  - Congelación automática de contrataciones
  - Cortes automáticos de gastos (ver siguiente página)

# Ley de Responsabilidad Fiscal y Revitalización Económica

---

## Aspectos sobresalientes de la LRFRE: Nuevas Reglas Presupuestarias para el Fondo General del ELA

- Dispone que el presupuesto del ELA se base en una Proyección de Ingresos validada por terceros
- Requiere que el presupuesto incluya una Proyección de Ingresos y Gastos a 5 años
- Prohíbe la generación o uso de fondos sin una fuente autorizada de ingresos y cancela varios fondos existentes que no provienen de fuentes de ingreso identificadas
- La OGP supervisará todas las órdenes de compra y contratos con suplidores externos; dichas órdenes y contratos estarán sujetos a los procedimientos uniformes de aprobación y registro de la OGP
- Crea un fondo especial que solo se podrá utilizar para pagar las cuentas por pagar del gobierno, incluyendo los reintegros de las contribuciones sobre ingresos; los dineros depositados en dicho fondo no se incluirán en la Proyección de Ingresos
- Dispone que el Secretario de Hacienda ajustará la cantidad de ingresos reales de cada año fiscal a la diferencia entre la proyección de reintegros, que se hace al principio del año fiscal, y la proyección de reintegros revisada, que se hace hacia el cierre del año fiscal
- Dispone que una parte específica del presupuesto de cada año fiscal se asigne a un Fondo de Reserva Presupuestaria hasta que las cantidades acreditadas a dicho fondo lleguen a un porcentaje específico de la proyección de ingresos del año fiscal corriente
- Dispone que los gastos presupuestarios de cada año fiscal no excedan la proyección de ingresos del año menos la cantidad asignada al Fondo de Reserva Presupuestaria
- Dispone que el Fondo de Reserva Presupuestaria se utilice solo para algunos propósitos específicos
- Ordena que se identifique en el presupuesto una cantidad específica de gastos operacionales en los que no se podrá incurrir sin que la OGP (y en algunos casos la Junta) autorice el uso de ciertos fondos específicos, conocidos como Fondos Secuestrados
- Dispone que la OGP o la Junta liberen una parte de los Fondos Secuestrados al cierre de cada trimestre fiscal si los ingresos reales alcanzan o sobrepasan la Proyección de Ingresos
- Dispone que los Fondos Secuestrados no se liberen si los ingresos reales no alcanzan la Proyección de Ingresos
- Dispone que la OGP o la Junta también pueden decidir no liberar los Fondos Secuestrados de entidades específicas si se determina que los gastos reales de dichas entidades excederán sus gastos presupuestados



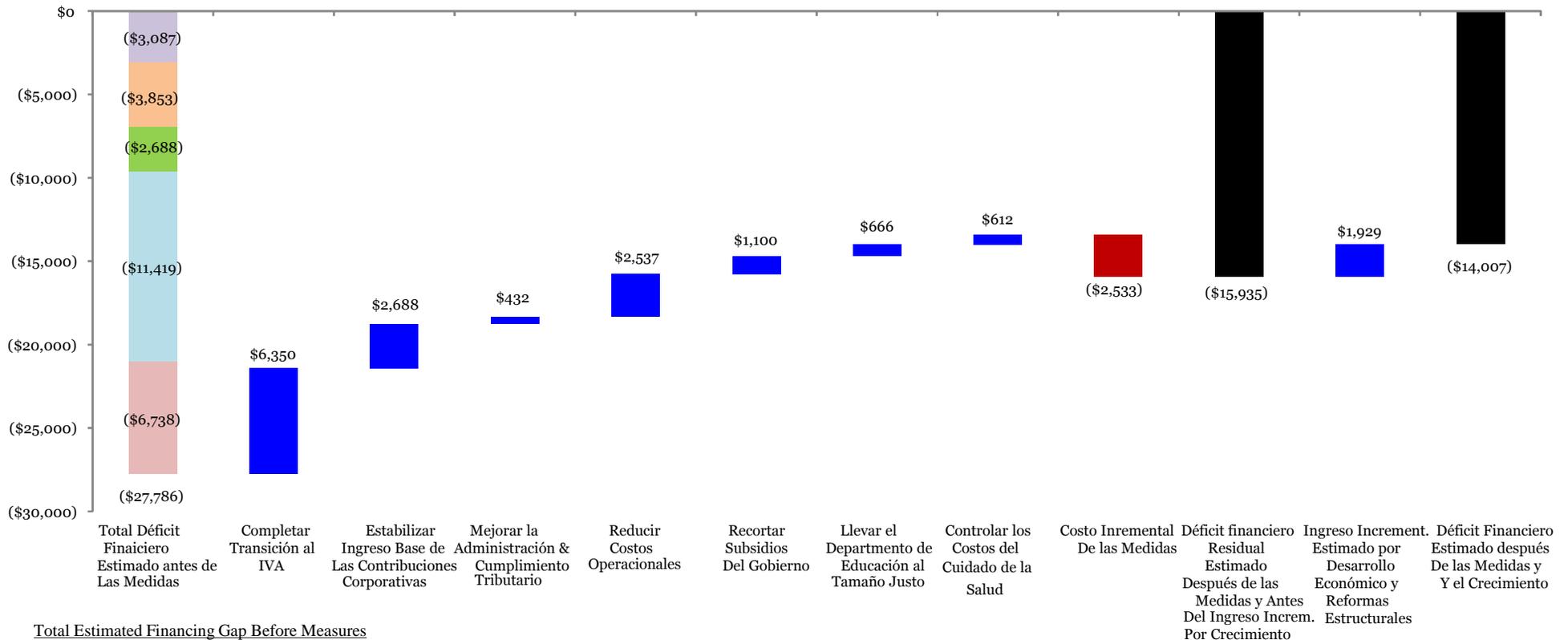
---

# Resumen de Déficit Financiero Proyectado Después de las Medidas

# Déficit Financiero Acumulativo Antes y Después de las Medidas

A continuación se muestra un resumen del déficit financiero acumulativo antes de las medidas para los AF 2016 a 2020<sup>(1)</sup> y el beneficio total de cada medida al cabo del mismo periodo, según determinado por el Grupo de Trabajo

## Déficit Financiero Acumulativo a 5 Años (\$ millones)



### Total Estimated Financing Gap Before Measures

- Déficit Financiero Base antes de la pérdida de los fondos ACA, de la pérdida de los fondos de la Ley 154 y del Servicio de la Deuda y después de los Activos en Construcción y Aportaciones a los Sistemas de Retiro
- Pérdida de los fondos ACA
- Pérdida de los fondos de la Ley 154 / Pérdida del Arbitrio a las Compañías Foráneas
- Servicio de la Deuda - Intereses
- Servicio de la Deuda - Principal

(1) Adviértase que el déficit financiero antes de las medidas se ha actualizado respecto al Informe Krueger a base de nueva información obtenida gracias a la diligencia del Grupo de Trabajo. Las varianzas respecto al Informe Krueger se detallan en el apéndice.

# Superávit (Déficit) Financiero Anual antes del Servicio de la Deuda

Gracias a la diligencia del Grupo de Trabajo y a las medidas previamente delineadas, se muestra a continuación el resumen del déficit financiero anual estimado antes del pago del servicio de la deuda pero después de la implantación de las medidas antes presentadas

## Superávit (Déficit) Financiero Anual antes del Pago del Servicio de la Deuda (\$ millones)

|  | 2016P        | 2017P        | 2018P          | 2019P          | 2020P          | Total          |
|--|--------------|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Total Déficit Financiero Estimado antes de las Medidas (incl. Servicio Deuda)  | (\$4,075)    | (\$4,386)    | (\$4,670)      | (\$7,437)      | (\$7,217)      | (\$27,786)     |
| Interés Consolidado  | 2,320        | 2,370        | 2,320          | 2,239          | 2,170          | 11,419         |
| Principal Consolidado  | 1,810        | 1,044        | 957            | 1,628          | 1,299          | 6,738          |
| Superávit (Déficit) Financiero antes y después de las medidas                  | 55           | (972)        | (1,392)        | (3,571)        | (3,749)        | (9,628)        |
| <u>Medidas - Ingresos</u>  |              |              |                |                |                |                |
| Completar Transición al IVA  | 1,111        | 1,290        | 1,303          | 1,316          | 1,330          | 6,350          |
| Estabilizar la Base de Ingresos por Concepto del Impuesto a las Corporaciones  | –            | –            | 538            | 1,075          | 1,075          | 2,688          |
| Mejorar la Administración y Cumplimiento Tributario                            | 10           | 85           | 103            | 115            | 119            | 432            |
| Total Medidas- Ingresos  | 1,121        | 1,375        | 1,943          | 2,506          | 2,524          | 9,469          |
| <u>Medidas - Gastos</u>  |              |              |                |                |                |                |
| Reducir Costos Operacionales   | 3            | 165          | 550            | 840            | 979            | 2,537          |
| Recortar Subsidios del Gobierno  | –            | 50           | 200            | 350            | 500            | 1,100          |
| Llevar el Departamento de Educación al Tamaño Justo                            | 12           | 78           | 135            | 193            | 249            | 666            |
| Controlar Costos del Cuidado de la Salud                                       | (4)          | 151          | 179            | 155            | 131            | 612            |
| Total Medidas - Gastos   | 11           | 443          | 1,064          | 1,538          | 1,859          | 4,914          |
| Costo Incremental de las Medidas <sup>(1)</sup>                                | (262)        | (549)        | (569)          | (616)          | (538)          | (2,533)        |
| <b>Superávit Financiero antes del Servicio Deuda ex. Crecimiento Económico</b> | <b>\$924</b> | <b>\$298</b> | <b>\$1,046</b> | <b>(\$143)</b> | <b>\$97</b>    | <b>\$2,222</b> |
| Est. Ingreso Incremental por Desarrollo Económico y Reformas Estructurales     | –            | 115          | 322            | 584            | 907            | 1,929          |
| <b>Superávit Financiero antes del Servicio Deuda</b>                           | <b>\$924</b> | <b>\$413</b> | <b>\$1,369</b> | <b>\$442</b>   | <b>\$1,003</b> | <b>\$4,150</b> |

(1) Incluye estimados de inversiones de capital incrementales necesarias para las medidas y el crecimiento, contribuciones a pensiones incrementales asociadas a las medidas, costo de los créditos contributivos por ingreso del trabajo, inversión en un nuevo sistema de contabilidad e implementación de un nuevo plan para el Instituto de Estadísticas

## Insostenibilidad del Servicio de la Deuda Existente en Ausencia de Crecimiento Económico

### Aún si se toman las medidas delineadas anteriormente, el PCEF sugiere que el ELA no puede servir todas sus deudas según programado actualmente

- Dado que el crecimiento económico depende de elementos que están fuera del control del ELA (tales como los cambios en algunas políticas federales), el siguiente exhibit muestra el déficit financiero previsto después del servicio de la deuda sin contar el impacto estimado del crecimiento del PNB por el desarrollo económico y las reformas estructurales
- Con propósitos ilustrativos, se muestra el siguiente déficit financiero basado en el servicio de la deuda consolidado. Se delimitan por separado el Servicio de la Deuda con Bonos de Obligación General (OG) y con Bonos OG Garantizados(1)

#### Total del Superávit (Déficit) Financiero Proyectado sin contar el Crecimiento Económico (\$ millones)

|  | 2016P            | 2017P            | 2018P            | 2019P            | 2020P            | Total             |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| <b>Déficit Financiero basado en Interés y Principal Consolidados</b>   |                  |                  |                  |                  |                  |                   |
| Superávit Financiero antes del Servicio de la Deuda e Ingreso Incremental Estimado por Desarrollo Económico y Reformas Estructurales | \$924            | \$298            | \$1,046          | (\$143)          | \$97             | \$2,222           |
| Interés Consolidado <sup>(2)</sup>   | (2,320)          | (2,370)          | (2,320)          | (2,239)          | (2,170)          | (11,419)          |
| Déficit Financiero después del Interés Consolidado   | (1,396)          | (2,073)          | (1,274)          | (2,382)          | (2,073)          | (9,197)           |
| Principal Consolidado <sup>(2)</sup>   | (1,810)          | (1,044)          | (957)            | (1,628)          | (1,299)          | (6,738)           |
| <b>Total del Déficit Financiero antes de Crecimiento Económico</b>   | <b>(\$3,205)</b> | <b>(\$3,117)</b> | <b>(\$2,231)</b> | <b>(\$4,010)</b> | <b>(\$3,372)</b> | <b>(\$15,935)</b> |
| <b>Déficit Financiero con Bonos OG y con Bonos OG Garantizados</b>   |                  |                  |                  |                  |                  |                   |
| Superávit Financiero antes del Servicio de la Deuda e Ingreso Incremental Estimado por Desarrollo Económico y Reformas Estructurales | \$924            | \$298            | \$1,046          | (\$143)          | \$97             | \$2,222           |
| Intereses de Bonos OG y OG Garantizados <sup>(1)</sup>   | (920)            | (953)            | (932)            | (895)            | (860)            | (4,561)           |
| Principal de Bonos OG y OG Garantizados <sup>(1)</sup>   | (925)            | (526)            | (433)            | (483)            | (553)            | (2,920)           |
| Superávit Financiero después de servicio de la deuda con Bonos OG y OG Garantizados  | (921)            | (1,182)          | (319)            | (1,521)          | (1,317)          | (5,259)           |
| Interés sin contar los Bonos OG y OG Garantizados  | (1,400)          | (1,418)          | (1,387)          | (1,345)          | (1,309)          | (6,859)           |
| Déficit Financiero después de Bonos OG y OG Garantizados y todos los Intereses   | (2,320)          | (2,599)          | (1,707)          | (2,865)          | (2,626)          | (12,118)          |
| Principal sin contar Bonos OG y OG Garantizados  | (885)            | (518)            | (524)            | (1,144)          | (746)            | (3,818)           |
| <b>Total Déficit Financiero antes del Crecimiento Económico</b>  | <b>(\$3,205)</b> | <b>(\$3,117)</b> | <b>(\$2,231)</b> | <b>(\$4,010)</b> | <b>(\$3,372)</b> | <b>(\$15,935)</b> |

(1) El Servicio de la Deuda con Bonos OG y OG Garantizados incluye pagos al servicio de la deuda relacionados a Bonos OG, Bonos OG Garantizados del BGF, Pagarés en Anticipación de Bonos de la AEP y la AFI. No incluye préstamos intragubernamentales garantizados del BGF y la AAA.

(2) Incluye cualquier pago al servicio de la deuda relacionados a la deuda de Bonos OG, el BGF, la AEP, la Corporación de Financiamiento Público, COFINA, AFI, UPR, Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, PRIDCO, ASG, Pagarés en Anticipación de Bonos de la AEP, AVP y ACT.

## Insostenibilidad del Servicio de la Deuda Existente en Ausencia de Crecimiento Económico

**Aún si el ELA pudiera lograr un crecimiento económico, el beneficio estimado de dicho crecimiento no sería suficiente para pagar todo el servicio de su deuda contractual según programado actualmente**

- A continuación se muestra el déficit financiero después del beneficio estimado de crecimiento económico; al igual que en la página anterior, el déficit financiero se basa en el servicio de la deuda consolidado y el Servicio de la Deuda con Bonos de Obligación General (OG) y con Bonos OG Garantizados<sup>(1)</sup> se delinean por separado

### Total del Superávit (Déficit) Financiero Proyectado incluyendo el Crecimiento Económico (\$ millones)

|  | 2016P            | 2017P            | 2018P            | 2019P            | 2020P            | Total             |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| <b>Déficit Financiero basado en Interés y Principal Consolidados</b>   |                  |                  |                  |                  |                  |                   |
| Superávit Financiero antes del Servicio de la Deuda  | \$924            | \$413            | \$1,369          | \$442            | \$1,003          | \$4,150           |
| Interés Consolidado <sup>(2)</sup>   | (2,320)          | (2,370)          | (2,320)          | (2,239)          | (2,170)          | (11,419)          |
| Déficit Financiero después del Interés Consolidado   | (1,396)          | (1,958)          | (951)            | (1,798)          | (1,166)          | (7,269)           |
| Principal Consolidado <sup>(2)</sup>   | (1,810)          | (1,044)          | (957)            | (1,628)          | (1,299)          | (6,738)           |
| <b>Total del Déficit Financiero</b>  | <b>(\$3,205)</b> | <b>(\$3,002)</b> | <b>(\$1,909)</b> | <b>(\$3,425)</b> | <b>(\$2,465)</b> | <b>(\$14,007)</b> |
| <b>Déficit Financiero con Bonos OG y con Bonos OG Garantizados</b>   |                  |                  |                  |                  |                  |                   |
| Superávit Financiero antes del Servicio de la Deuda  | \$924            | \$413            | \$1,369          | \$442            | \$1,003          | \$4,150           |
| Intereses de Bonos OG y OG Garantizados <sup>(1)</sup>   | (920)            | (953)            | (932)            | (895)            | (860)            | (4,561)           |
| Principal de Bonos OG y OG Garantizados <sup>(1)</sup>   | (925)            | (526)            | (433)            | (483)            | (553)            | (2,920)           |
| Superávit Financiero después de servicio de la deuda con Bonos OG y OG   | (921)            | (1,067)          | 3                | (936)            | (410)            | (3,331)           |
| Interés sin contar los Bonos OG y OG Garantizados  | (1,400)          | (1,418)          | (1,387)          | (1,345)          | (1,309)          | (6,859)           |
| Déficit Financiero después de Bonos OG y OG Garantizados y todos los Intereses   | (2,320)          | (2,484)          | (1,385)          | (2,281)          | (1,719)          | (10,189)          |
| Principal sin contar Bonos OG y OG Garantizados  | (885)            | (518)            | (524)            | (1,144)          | (746)            | (3,818)           |
| <b>Total del Déficit Financiero</b>  | <b>(\$3,205)</b> | <b>(\$3,002)</b> | <b>(\$1,909)</b> | <b>(\$3,425)</b> | <b>(\$2,465)</b> | <b>(\$14,007)</b> |
| <i>Memo: Total Déficit Financiero ex. Ingreso Incremental Estimado por Desarrollo Económico y Reformas Estructurales</i> | <i>(\$3,205)</i> | <i>(\$3,117)</i> | <i>(\$2,231)</i> | <i>(\$4,010)</i> | <i>(\$3,372)</i> | <i>(\$15,935)</i> |

(1) El Servicio de la Deuda con Bonos OG y OG Garantizados incluye pagos al servicio de la deuda relacionados a Bonos OG, Bonos OG Garantizados del BGF, Pagarés en Anticipación de Bonos de la AEP y la AFI. No incluye préstamos intragubernamentales garantizados del BGF y la AAA.

(2) Incluye cualquier pago al servicio de la deuda relacionados a la deuda de Bonos OG, el BGF, la AEP, la Corporación de Financiamiento Público, COFINA, AFI, UPR, Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, PRIDCO, ASG, Pagarés en Anticipación de Bonos de la AEP, AVP y ACT.



---

## Conclusión

# Conclusión

---

- Incluso después de la implantación del PCEF, que está sujeto a significativos riesgos políticos y de ejecución, las proyecciones del Grupo de Trabajo sugieren que el ELA no puede cumplir con todos los requisitos del servicio de la deuda según están programados actualmente y debe reestructurar sus pasivos. Además, sin cambios significativos en las políticas federales –en particular en las de cuidado de la salud y de desarrollo económico– para el ELA será un gran reto cumplir con los costos del servicio de la deuda y continuar prestando servicios esenciales a sus residentes
- Si bien el Grupo de Trabajo reconoce que la reestructuración de la deuda del ELA tendría como resultado dificultades para cada bonista, el Grupo de Trabajo estima que, a menos que se pueda revertir el estancamiento persistente de la economía puertorriqueña que ha contribuido al aumento de la deuda gubernamental durante la pasada década, la deuda pública no es sostenible
- Por lo tanto, a fin de lograr que la mayor parte de la deuda sea sostenible a largo plazo, se debe dar prioridad a:
  - El reinicio del crecimiento económico de Puerto Rico a corto y a mediano plazo;
  - La prestación de servicios esenciales, incluidos los de salud, educación y seguridad, al pueblo puertorriqueño, cuyo continuo deterioro exacerbará las tendencias demográficas negativas del ELA, afectando así sus perspectivas económicas y erosionando la base impositiva; y
  - La garantía de que el gobierno pueda honrar las obligaciones de sus planes de retiro
- El Plan de Crecimiento Económico y Fiscal se diseñó tomando en cuenta estas prioridades

# Conclusión (cont.)

---

- **A pesar de lo difícil que pueda resultar la reestructuración de la deuda, el Grupo de Trabajo ha dado instrucciones a los asesores del ELA para que comiencen a trabajar en la oferta de intercambio voluntario que se hará a los acreedores como parte de la implantación del Plan de Crecimiento Económico y Fiscal**
- En el diseño de la oferta de intercambio voluntario, el Grupo de Trabajo ha dado instrucciones a los asesores del ELA para que tome en cuenta la prioridad otorgada a los diversos instrumentos de deuda en todo el complejo de deuda de Puerto Rico, incluidas las obligaciones generales, mientras se reconoce que, incluso suponiendo el recobro de ingresos que respaldan alguna parte de la deuda del ELA respaldada por contribuciones, los recursos disponibles pueden ser insuficientes para el servicio de todo el principal y el interés sobre la deuda que tiene prioridad constitucional
- Por lo tanto, se requerirá un compromiso por consenso de los reclamos de los acreedores que compiten por los ingresos del ELA para respaldar el servicio de la deuda a fin de evitar un incumplimiento desestabilizador de la deuda del ELA y evitar un marasmo legal que desestabilice aún más la economía y las finanzas del ELA
- De la misma forma, el Grupo de Trabajo ha dado instrucciones a los asesores del ELA para que se reúnan con los grupos de acreedores que ya se han organizado (y los que se organicen de ahora en adelante) a fin de explicar el Plan de Crecimiento Económico y Fiscal y comenzar la negociación de los términos de una oferta de intercambio voluntario que pueda lograr una amplia aceptación entre los acreedores
- **El Grupo de Trabajo estima que un ajuste voluntario de los términos de la deuda del ELA que permita la implantación de las medidas contenidas en el PCEF es la mejor manera de maximizar el recobro para todos los acreedores**



---

# Apéndice

# Relación entre el Presupuesto y Conway MacKenzie

## Ajustes de riesgo al presupuesto del AF 2016

- El presupuesto del Fondo General del AF 2016, incluido en el flujo de caja ajustado de la TSA en CM, se ajustó por los posibles riesgos que se presentan a continuación:
  - El riesgo de déficit de ingresos de \$306.4 millones es atribuible primordialmente a las varianzas desfavorables de ingresos de mayo y junio de 2015
  - El pago de un litigio de \$5.1 millones (no incluido en el presupuesto del AF 2016 relacionado con el Departamento de Salud)
  - El riesgo de deuda de \$402.0 millones está relacionado principalmente con las obligaciones de deuda al BGF, por bonos en la cartera del BGF y los pagos del servicio de la deuda relacionados con la Corporación para el Financiamiento Público de Puerto Rico (CFPPR), como sigue:
    - \$308.3 millones – pagos por obligación contractual para el AF 2016 relacionados con las obligaciones adeudadas al BGF. Estos pagos del servicio de la deuda no fueron aprobados por la Asamblea Legislativa en el presupuesto del AF 2016. El pago de esta deuda en términos que no sean los términos contractuales podría tener un impacto negativo en la liquidez del BGF y en su capacidad para pagar las obligaciones a medida que van venciendo
    - \$93.7 millones – la Asamblea Legislativa puede hacer una apropiación para el servicio de la deuda de la CFPPR en el AF 2016
  - Se ha propuesto la creación de un Fondo para el Desarrollo Económico y Pago de Obligaciones por un total de \$275.0 millones para usarse en iniciativas de desarrollo económico y/o el pago de obligaciones que aguarda aprobación legislativa

### Ajuste de Riesgo del Presupuesto del Fondo General (\$ millones)

| <u>Ajuste de riesgo del presupuesto del Fondo General (\$ millones)</u> |                |
|---|----------------|
|   | <u>AF 2016</u> |
| Ingresos  | (\$306)        |
| Pago de litigio   | (5)            |
| Deuda   | (402)          |
| Fondo para el Desarrollo Económico y Pago de Obligaciones               | 275            |
| <b>Ajustes al presupuesto</b>   | <b>(\$439)</b> |

Fuente: Commonwealth of Puerto Rico Liquidity Update – Conway MacKenzie, 25 de agosto de 2015.

# Relación entre Conway y el Informe Krueger

## Reconciliación de los Informes Conway y Krueger

- El Informe Krueger midió un déficit con un enfoque distinto al del Informe Conway en las siguientes áreas: el Informe Krueger, en general, utilizó un método contable de acumulación y no de flujo de caja; la metodología del Informe Krueger incluyó la deuda del BGF a terceros en comparación con el enfoque Conway que incluyó las obligaciones de deuda al BGF; y, finalmente, el alcance del Informe Krueger incluyó la posición financiera más amplia del ELA y el enfoque Conway solo incluye entradas y salidas de la TSA, según se indica a continuación:

- Presupuesto del Fondo General AF 2016
- Fondos Federales
- Beneficios de Pensión Netos
- Entradas / Salidas que no son del Fondo General mediante la TSA
- Ajustes de riesgo a la TSA en el CM (deuda, capital operacional, etc.)
- Medidas de mejoramiento de la liquidez del ELA
- Corporaciones públicas escogidas (ASES, ATI, UPR, AEP, ASEM)
- El análisis de CM no incluye las proyecciones de flujo de caja para lo siguiente:
  - Corporaciones públicas, aparte de las 5 mencionadas anteriormente
  - Fondos que no son del Fondo General
  - Fondos de ingresos especiales
  - Fondos para deuda especial
  - Fondos para proyectos de inversión de capital
  - Fondos propietarios no principales
  - Otros fondos no gubernamentales y fiduciarios
  - Municipios y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)
- El análisis de Conway no incluye proyecciones de flujo de caja para lo siguiente:
  - Riesgos de litigio
  - Riesgo de ajuste en el presupuesto – reducción de gastos del AF 2015 al AF 2016
  - Gastos en exceso de las apropiaciones
  - Riesgo en el financiamiento federal
  - Factores económicos desfavorables
  - Gastos extraordinarios asociados con actividades de reestructuración

## Relación entre Conway y el Informe Krueger (\$ millones)

|   | Aj. CM<br>TSA CF | Liq.<br>Prospectiva | AF2016           |
|---|------------------|---------------------|------------------|
| Déficit Krueger (después de medidas de ingresos)          | (\$2,518)        | –                   | (\$2,518)        |
| Varianza contributiva y no contributiva                   | (73)             | 150                 | 77               |
| Ingreso operacional neto del BGF                          | (130)            | –                   | (130)            |
| Otras entradas de fondos                                  | 36               | –                   | 36               |
| <b>Entradas totales<sup>(1)</sup></b>                     | <b>(167)</b>     | <b>150</b>          | <b>(17)</b>      |
| Presupuesto del Fondo General (FG)                        | 143              | (183)               | (41)             |
| Déficit Op. Neto de Fondos Gub. No del FG                 | 362              | –                   | 362              |
| Déficit Op. Neto de Corp. Púb. No Empres.                 | 350              | (193)               | 157              |
| Inversiones de capital                                    | 300              | –                   | 300              |
| Deuda intragubernamental                                  | –                | (500)               | (500)            |
| Apropiaciones diferidas (Deuda Ex.) AF2015                | (124)            | –                   | (124)            |
| <b>Salidas no relacionadas con la deuda<sup>(1)</sup></b> | <b>1,031</b>     | <b>(876)</b>        | <b>155</b>       |
| Deuda presupuestada + salidas de deuda                    | 230              | (150)               | 80               |
| Otra deuda  | 523              | –                   | 523              |
| <b>Deuda total<sup>(2)</sup></b>                          | <b>754</b>       | <b>(150)</b>        | <b>603</b>       |
| Capital de trabajo  | (438)            | 400                 | (38)             |
| <b>Medidas de ingreso, Netas del IVA</b>                  | <b>63</b>        | <b>–</b>            | <b>63</b>        |
| <b>Total Variance</b>                                     | <b>\$1,992</b>   | <b>(\$1,277)</b>    | <b>\$716</b>     |
| <b>CM Liquidity Outlook<sup>(3)</sup></b>                 | <b>(\$525)</b>   | <b>(\$1,277)</b>    | <b>(\$1,802)</b> |

Fuente: Informe Krueger

Nota: Se hace referencia con más detalle a los términos definidos en el *Conway MacKenzie's Liquidity Update of the Commonwealth of Puerto Rico* (25 de agosto de 2015).

(1) La varianza en las entradas y salidas es neta de fondos federales que tiene un impacto neto de cero. Krueger informa \$6.5 mil millones donde el flujo de caja de la TSA CM incluye \$3.0 mil millones.

(2) Las varianzas de la deuda del BGF, por un total de \$570 millones, están relacionadas con un enfoque distinto a los desembolsos de deuda. El informe de CM incluye la deuda al BGF, el Informe Krueger incluye la deuda a terceros.

(3) La reconciliación de banco a libros al 30 de junio de 2015 fue de aproximadamente \$442.6 millones. Este riesgo no está incluido en la reconciliación anterior, pero se menciona en el Informe Conway.

# Ajustes al Informe Krueger

---

**Como parte del desarrollo del Plan de Crecimiento Económico y Fiscal, el Grupo de Trabajo examinó no solo las medidas de reforma identificadas en el Informe Krueger sino también los estimados del Informe Krueger de los déficits financieros antes del impacto de las medidas**

- El estimado del Grupo de Trabajo de los déficits financieros totales que encara el ELA siguió, en general, el enfoque delineado en el Informe Krueger
- Sin embargo, un examen de la base de muchos de los estimados del Informe Krueger tuvo como resultado numerosos cambios, incluidos:
  - Pronósticos revisados de ingresos que incorporaron resultados reales de 2015, que no estaban a disposición del equipo Krueger al momento de emisión de su informe
  - Proyecciones para corporaciones públicas más detalladas desarrolladas por Conway MacKenzie después de la publicación del Informe Krueger
  - Estimados revisados de inversión de capital a base del proyecto y no simplemente a base de los números históricos como se hizo en el Informe Krueger
  - Proyecciones revisadas de gastos presupuestarios de la OGP así como el ajuste de una sobrestimación de ciertos gastos (y el impacto resultante de la Ley 66 en estos gastos) incluidas en el Informe Krueger
- ∞ Las proyecciones revisadas de la OGP incluyeron estimados revisados de las contribuciones adicionales requeridas al plan uniforme de pensión que, a su vez, tuvieron un impacto en los déficits estimados de los fondos de retiro incluidos en el Informe Krueger

# Ajustes al Informe Krueger(cont.)

---

- Además, se tomó la decisión de incorporar a la ACT en las proyecciones, a diferencia del Informe Krueger
  - Excluidas las subvenciones federales, la mayoría de los ingresos de la ACT provienen de los arbitrios sobre la gasolina y el diésel cobrados por el ELA
  - Además, la ACT ha obtenido fondos sobre \$2 mil millones en préstamos del BGF
  - A base de estos factores, se determinó que la ACT debería estar incluida en el modelo para captar una visión integrada de las instituciones respaldadas por el ELA y los déficits resultantes sobre una base consolidada, tal cual fuera la intención de la metodología delineada en el Informe Krueger
- Estos cambios, los estimados ajustados, fueron revisados con los miembros del equipo Krueger y reflejan el insumo de estos.
- Las páginas que siguen ofrecen un resumen la relación entre el Informe Krueger y los estimados ajustados (los estimados ajustados consolidados se presentaron anteriormente)

# Relación entre Krueger y los Estimados Ajustados

La siguiente tabla presenta un resumen de las varianzas entre el Informe Krueger y los estimados ajustados (antes de la implantación de cualquier medida)

Relación entre el Informe Krueger y los Estimados Ajustados (\$ millones)

|  | 2016P            | 2017P            | 2018P            | 2019P            | 2020P            | Comentarios  |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--|
| <b>Inf. Krueger Def. Fin. antes de las medidas</b>   | <b>(\$3,676)</b> | <b>(\$4,169)</b> | <b>(\$5,893)</b> | <b>(\$7,028)</b> | <b>(\$7,147)</b> |  |
| Varianzas en los estimados ajustados   |                  |                  |                  |                  |                  |  |
| Fondo General y otros ingresos seleccionados   | (83)             | (152)            | (194)            | (236)            | (279)            | Estimados revisados de ingresos que incorporan los resultados preliminares reales de 2015 que fueron menores a los estimados en el Informe Krueger; los ingresos de 2015 conforman la base de los estimados de años futuros. La comparación se muestra contra la suma de los ingresos contributivos y no contributivos del Informe Krueger   |
| Ingreso neto operacional del BGF (incluidos los recaudos de la crudita de AFI y los recaudos de petróleo de AFI) | (385)            | (287)            | (82)             | (45)             | (84)             | Pronóstico revisado del BGF. Adviértase que el diferencial se muestra después de una deducción del servicio de la deuda de pagarés en anticipación de bonos (PAB) de AFI (que, en los estimados ajustados, se muestra en el renglón del servicio de la deuda, mientras que en el Informe Krueger se incluyó en el renglón de ingresos operacionales del BGF). Los estimados ajustados no incluyen ningún préstamo nuevo a los municipios, solo el financiamiento de las líneas existentes. |
| Cobro de IVU de COFINA   | 15               | 15               | 16               | 16               | 16               | Pronóstico revisado basado en los estimados revisados de ingresos y el desarrollo de un modelo cascada que proyecta las asignaciones de IVU; el Informe Krueger igualó los ingresos de COFINA al servicio de la deuda de COFINA  |

# Relación entre Krueger y los Estimados Ajustados (cont.)

## Relación entre el Informe Krueger y los Estimados Ajustados (\$ millones)

|  | 2016P | 2017P | 2018P | 2019P | 2020P | Comentarios   |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|---|
| Ingreso Operacional y servicio de la deuda de ACT (Ex. Inversiones de capital) | 75    | 124   | 172   | 191   | 191   | La ACT está incluida en los estimados ajustados Pero se excluyó del Informe Krueger. Las cifras mostradas aquí incluyen todos los ingresos, gastos (ej. Inversiones de capital mostradas en el renglón de varianza de inversión de capital) y servicio de la deuda  |
| Presupuesto FG (ex. Servicio de la deuda y aportaciones adicionales uniformes) | (102) | (280) | (75)  | 74    | 169   | Presupuesto revisado según la OGP así como el ajuste de una sobrestimación contenida en el Informe Krueger de ciertos gastos (y el impacto resultante de la Ley 66 en estos gastos). Los estimados ajustados excluyen aportaciones adicionales uniformes con propósitos ilustrativos, mientras que el Informe Krueger incluye las aportaciones adicionales uniformes en este renglón (aunque en una cantidad menor que la incluida en las proyecciones más recientes de la OGP). En los estimados ajustados, el servicio de la deuda SRE también se dedujo de las apropiaciones al SER incluidas en el presupuesto del Fondo General de la OGP y luego fueron incluidas en los renglones de principal e intereses; el Informe Krueger incluyó el servicio de la deuda del SRE en el déficit de retiro |

# Relación entre Krueger y Estimados Ajustados (cont.)

## Relación entre el Informe Krueger y los Estimados Ajustados (\$ millones)

|  | 2016P | 2017P | 2018P | 2019P | 2020P | Comentarios  |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|--|
| Aportaciones adicionales uniformes en comparación con el déficit de retiro | (194) | 88    | 458   | (78)  | 70    | Los estimados ajustados asumen aportaciones adicionales uniformes más altas, que reducen el “déficit de retiro”; la comparación que se muestra aquí representa la Aportación Adicional Uniforme en los estimados ajustados (incluidos ciertos pagos adicionales) en comparación con el déficit de retiro que se muestra para cada año en el Informe Krueger así como la aportación adicional uniforme del renglón “Presupuesto FG” del Informe Krueger. Los estimados ajustados excluyen anualmente \$58 millones de las aportaciones adicionales uniformes requeridas por los municipios que han dependido históricamente de la liquidez limitada del BGF para financiamiento |
| Fondos gubernamentales no del Fondo General                                | 127   | 129   | 130   | 131   | 132   | Representa los estimados revisados de “fondos no presupuestados”. Excluye cualquier pérdida de agencias con tesorerías independientes, que fueron incluidas en el Informe Krueger, basadas en diligencia adicional y la inclusión de dichos gastos en otros renglones (a saber, inversiones de capital)  |
| Corporaciones públicas Ex. Inversiones de capital                          | 230   | 413   | 256   | 552   | 687   | Actualizado con las proyecciones detalladas por corporación pública, que no estaban disponibles al momento de redacción del Informe Krueger  |
| Inversiones de capital   | (86)  | (285) | (245) | (203) | (38)  | Informe Krueger basado en los estimados históricos más recientes. Estimados ajustados basados en el itinerario real de los proyectos, que no estaba disponible al momento de redacción del Informe Krueger. Los ajustes estimados no incluyen inversiones de capital de los municipios, que históricamente han sido financiados por el ELA y el BGF  |

# Relación entre Krueger y Estimados Ajustados (cont.)

## Relación entre el Informe Krueger y los Estimados Ajustados (\$ millones)

|   | 2016P            | 2017P            | 2018P            | 2019P            | 2020P            | Comentarios   |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---|
| Cambio en los pasivos                                     | 450              | (377)            | (51)             | (51)             | (51)             | El Informe Krueger había planteado la suposición general de una reducción constante de los pasivos. Los estimados ajustados incluyen un análisis más detallado que reduce los pasivos a pasivos pagaderos a ~35 días, supone periodos diferentes de repago para los distintos tipos de pasivos (es decir, reintegro de contribuciones se pagan en un itinerario acelerado en comparación con otros pasivos) y que el repago de pasivos no comienza hasta el AF 2017 |
| Cambio en los depósitos y reabastecimiento de depósitos   | (551)            | (500)            | -                | -                | -                | Basado en información actualizada de balances de depósitos, que no estaba disponible al momento de redacción del Informe Krueger. La cantidad requerida para que el BGF cumpla con el requisito estatutario estimado mínimo de liquidez de \$350 millones y que el ELA tenga \$1.0 mil millones en depósitos totales en caja para el AF 2016 y de \$1 .5 mil millones para el AF 2017   |
| Entradas de otras entidades                               | 105              | -                | -                | -                | -                | Representa entradas identificadas de entidades fuera del modelo usadas para cubrir gastos en el presupuesto del AF 2016   |
| Pérdida de Fondos ACA                                     | -                | -                | 474              | (597)            | (730)            | Actualizada según los estimados revisados basados en la diligencia adicional realizada en ASES que no estaba disponible al momento de la redacción del Informe Krueger  |
| Ley 154 / Pérdida de contribuciones de compañías foráneas | -                | 894              | 365              | (163)            | (154)            | Actualizada a base de la diligencia revisada realizada con PRIDCO. No se presume que el impacto de la pérdida de la Ley 154 comience hasta mediados del AF 2018.  |
| Total de varianzas en los estimados ajustados             | (\$399)          | (\$217)          | \$1,224          | (\$409)          | (\$70)           |   |
| <b>Estimados ajustados antes de las medidas</b>           | <b>(\$4,075)</b> | <b>(\$4,386)</b> | <b>(\$4,670)</b> | <b>(\$7,437)</b> | <b>(\$7,217)</b> |   |

# Deuda Total del Sector Público

A continuación se resume la deuda total del sector público al 30 de junio de 2015

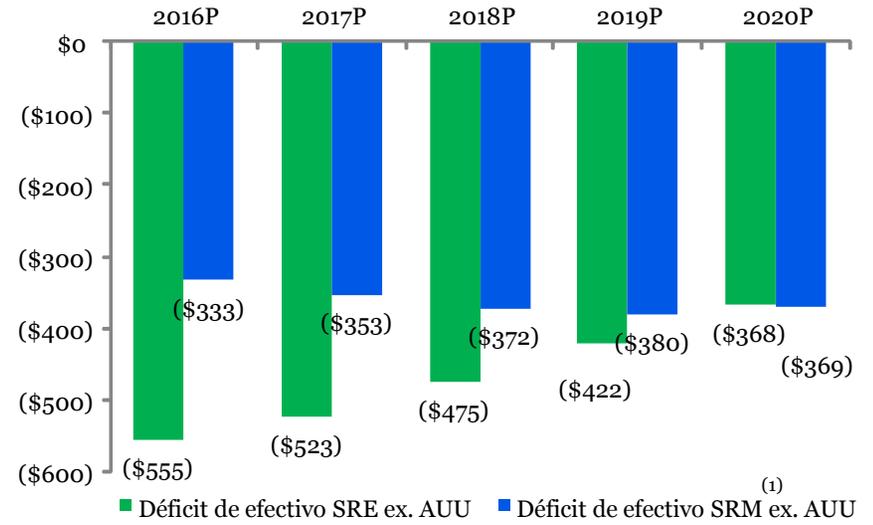
| Deuda Total Pendiente del Sector Público (\$ millones)  |                 |
|---|-----------------|
|   | <u>6/30/15</u>  |
| Bonos y pagarés de entera fe y crédito emitidos por el ELA  | \$13,061        |
| Bonos y pagarés garantizados por el ELA   | <u>5,547</u>    |
| <b>Subtotal</b>   | <b>18,608</b>   |
| Deuda respaldada por apropiaciones o impuestos del ELA  | 4,047           |
| Pagarés en anticipación de impuestos e ingresos   | <u>300</u>      |
| <b>Subtotal – Deuda pagadera del Fondo General</b>  | <b>22,955</b>   |
| Bonos y pagarés a pagar con ingresos del IVU (COFINA)   | 15,224          |
| Deuda emitida por las corporaciones públicas y otras instrumentalidades                           | 23,877          |
| Deuda emitida por los municipios  | 4,126           |
| Bonos de financiamiento de pensiones<br>(Pagaderos con las contribuciones de los patronos al SRE) | 2,948           |
| Otras obligaciones limitadas de deuda y deuda sin recurso   | <u>1,987</u>    |
| <b>Subtotal – Otra deuda del sector público</b>   | <b>48,162</b>   |
| <b>Deuda total del sector público</b>   | <b>\$71,117</b> |

Nota: No todas las entidades incluidas en la tabla anterior están incluidas en los estimados ajustados, conforme al Informe Krueger.

# Supuestos de los Sistemas de Retiro, balances de activos y flujos de caja

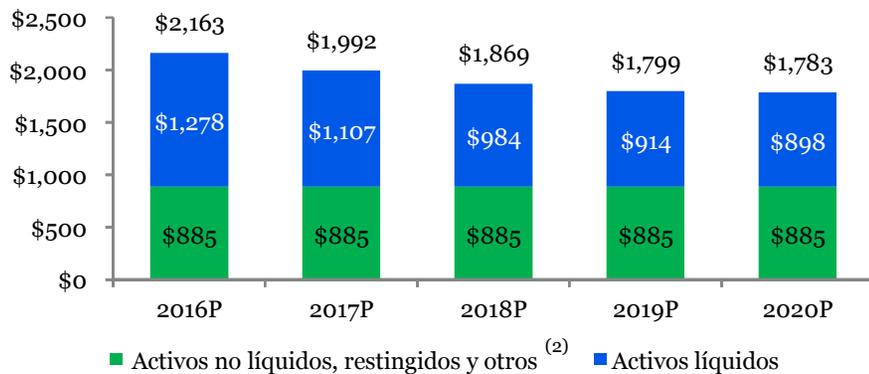
- Las siguientes tablas resumen el descenso de las carteras de activos de los sistemas de retiro y ciertos supuestos en estos para propósitos del desarrollo del PCEF
- Los supuestos clave de línea de base incluyen:
  - SRE:** un aumento de ~2% en la nómina comenzando en el AF 2018, comienza a recibir aportaciones adicionales uniformes de \$352 mm en el AF16, suponiendo el recibo de las contribuciones vencidas del Fondo General, los municipios y las corporaciones públicas
  - SRM:** un aumento de ~2% en la nómina comenzando en el AF 2018, comienza a recibir aportaciones adicionales uniformes de \$30 mm en AF17 & 18 y de \$510mm desde el AF19 en adelante
  - SRJ:** modelado según los flujos de caja de valoración actuarial al 30 de junio de 2014; se espera que el balance final proyectado en el AF 2016 de ~\$30 mm se agote para el AF 2018, después de lo cual se presume que el Fondo General utilice financiamiento "pay-go" de ~\$20 mm por año
- En un escenario que incluye atrición acelerada, la cartera de activos de cada plan de retiro disminuirá más rápidamente por lo que será necesaria una aportación adicional uniforme mayor del gobierno central
- Si los municipios o las agencias no hicieran las contribuciones, se exacerbaría el descenso de los activos; históricamente, las agencias y los municipios han dependido, entre otros recursos, del financiamiento a corto plazo del BGF y otros para realizar dichos pagos y es posible que dicha fuente de financiamiento no esté disponible en lo sucesivo

## Déficits anuales de efectivo SRE y SRM, Ex. AAU (\$ millones)

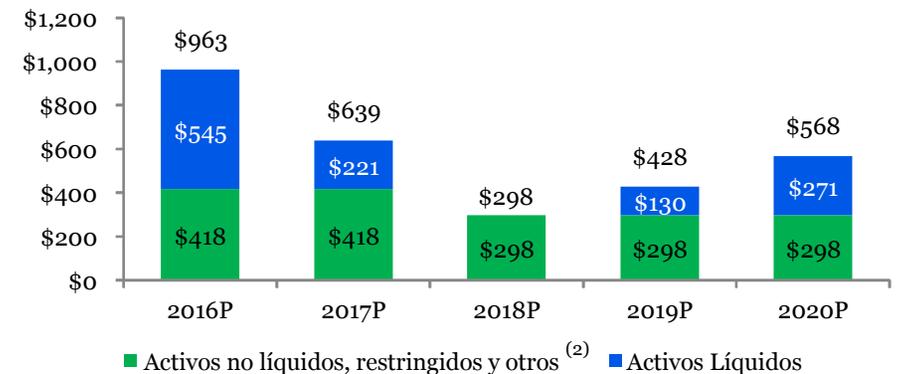


|         | 2016P | 2017P | 2018P | 2019P | 2020P |
|---------|-------|-------|-------|-------|-------|
| AAU SRE | \$428 | \$352 | \$352 | \$352 | \$352 |
| AAU SRM | –     | \$30  | \$30  | \$510 | \$510 |

## Balance final de activos del SRE (\$ millones)



## Balance final de activos del SRM (\$ millones)<sup>(1)</sup>



Nota: Todos los datos provienen de datos preliminares de los informes de valoración de la firma actuarial e incorporan ciertos supuestos de los SRE, SRM y BGF. Todas las cifras son preliminares en su naturaleza y están sujetas a revisión sustancial pendiente de una revisión exhaustiva de los planes de retiro por parte de la firma actuarial basada en las cifras reales disponibles más recientes. Muchos de los factores que afectan la pensión están fuera de su control, incluida la ejecución real de las carteras de activos, las tasas de atrición de los participantes del plan, el presupuesto del Fondo General y las decisiones de política. Es posible que estas proyecciones no se ciñan a los principios de contabilidad de la GASB. Ni la firma actuarial –ni el SRE ni el SRM ni el BGF– realizó una evaluación exhaustiva de estas proyecciones y ninguna de las partes antes mencionadas hace representación alguna ni da garantía alguna, ni expresa ni implícita, respecto a la precisión o exhaustividad de estos supuestos

- Las proyecciones están basadas en la valoración al 30 de junio de 2014 y no fueron actualizadas para el desempeño del AF 2015. Es importante señalar que los pagos reales de los beneficios de nómina fueron ~\$100 mm más altos en el AF 2015 y se proyecta que sean ~\$120 mm más altos en el AF 2016 que en la proyección de base de la más reciente valoración actuarial. Potencialmente, esta tendencia podría continuar, lo que, a su vez, conllevaría un estimado más alto de las aportaciones adicionales uniformes al SRM una vez se realice la valoración al 30 de junio de 2015.
- Los activos no líquidos, restringidos y otros activos incluyen efectivo, efectivo no restringido de las inversiones del BGF y COFINA, neto de los pasivos acumulados.

# Notas al calce para los déficits financieros de las medidas (p. 17)

1. Los ingresos del Fondo General y otros ingresos seleccionados incluyen los ingresos del Fondo General así como las transferencias del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y los ingresos de los impuestos hoteleros recibidos por ADCCPR, de conformidad con el Informe Krueger. Los estimados de ingreso fueron revisados para que reflejen un mayor conocimiento de los cobros reales en 2015 así como la diligencia adicional realizada en ciertos ingresos contributivos, en particular, los asociados con el impuesto de venta y uso ("IVU") y el arbitrio de compañía foránea (Ley 154).
2. El ingreso operacional neto del BGF incluye los flujos de caja netos de su cartera de préstamos a entidades fuera del ámbito de los Estimados Ajustados así como los recaudos del impuesto del petróleo de AFI (que proveen un promedio de \$310 millones anuales durante el periodo de la proyección). El Informe Krueger tenía pagos netos a la cuenta de los PAB de AFI, pero en los estimados ajustados el servicio de la deuda asociado con los PAB de AFI está incluido en los renglones de principal e intereses. Los estimados también fueron revisados por el BGF. Las proyecciones no incluyen ningún préstamo nuevo a los municipios, solo el financiamiento de las líneas existentes.
3. Los ingresos de COFINA se estimaron utilizando una cascada contributiva de IVU basada en las políticas vigentes y en la información desarrollada por el ELA. Los ingresos de cada año corresponden a la cantidad base comprometida del impuesto de ventas según se define en los documentos de los bonos de COFINA. El Informe Krueger igualó los ingresos de COFINA al servicio de la deuda de COFINA.
4. Sin ajustar desde el Informe Krueger.
5. Los ingresos de ACT incluyen arbitrios sobre la gasolina, renovación de licencias, recaudos en los peajes, inversiones, arbitrios sobre el petróleo, arbitrios sobre los cigarrillos, recaudos relacionados con el Tren Urbano para el AF 2016 y otros recaudos operacionales y de carreteras. Las proyecciones de ACT suponen que el Tren Urbano se transfiera a ATI en el AF 2017.
6. Basado en los estimados revisados del presupuesto de la OGP. Excluye aportaciones adicionales uniformes y servicio de la deuda. También ajusta las apropiaciones para la AEP y la UPR para descontar el servicio de la deuda (que entonces se incluye en los renglones de principal e intereses por separado, de forma similar que en el Informe Krueger).
7. Aportaciones adicionales uniformes relacionadas con pagos al Fondo General para financiar los sistemas de retiro y algunos pagos adicionales relacionados con aportaciones adicionales uniformes no realizadas del AF 2014 y el AF 2015. También incluye corporaciones públicas para las cuales no se han presupuestado aportaciones adicionales uniformes. Excluye \$58 millones anuales de aportaciones adicionales uniformes estimadas requeridas por los municipios que, si no se financian, agotarían aún más los activos del sistema de retiro.
8. Representa los estimados revisados de los "fondos no presupuestados". Excluye cualquier pérdida de agencias con tesorerías independientes, que fueron incluidas en el Informe Krueger, basada en diligencia adicional y la inclusión de dichas salidas en otros renglones (a saber, inversiones de capital).
9. Los estimados de corporaciones públicas excluyen las inversiones de capital estimadas (incluidas en el renglón de inversiones de capital) y otros gastos y riesgos delineados, como la pérdida de fondos ACA. Una vez contabilizadas estas partidas, el impacto total de las corporaciones públicas en el déficit financiero total es negativo.
10. Las inversiones de capital basadas en el pronóstico del BGF de proyectos recomendados, no disponible al momento de redacción del Informe Krueger, incluye las inversiones de capital de mantenimiento y las inversiones de capital relacionadas con el cumplimiento reglamentario, construcción en progreso, sentencias, emergencias y mantenimiento y reparaciones extraordinarias; no incluye inversiones de capital de los municipios, que históricamente han sido financiadas en gran medida por el ELA por medio de emisiones de bonos y facilidades de crédito del BGF.
11. Sin ajustar desde el Informe Krueger.
12. Los gastos de ACT incluyen desembolsos para carreteras y el Tren Urbano, excluidas las inversiones de capital y el servicio de la deuda e incluido el pago de pasivos vencidos. Los desembolsos relacionados con el Tren Urbano después del AF16 representan un abono de los pasivos vencidos, pero no costos operacionales continuos.
13. Según los estimados revisados basados en diligencia adicional realizada en ASES.
14. El alcance estimado actual del impacto de la pérdida de la Ley 154 es de \$650 millones a \$1,500 millones. Para propósitos ilustrativos, el punto medio de esta posible pérdida está incluido en las proyecciones (con medio año de impacto presumido para 2018).
15. Incluyó pagos al servicio de la deuda relacionados con OG, BGF, AEP, CFP, COFINA, AFI, UPR, ADCCPR, PRIDCO, ASG, PAB de AFI, SRE y ACT. Las PAB de AFI están en un itinerario acelerado con la reasignación del exceso de flujo de caja según el estimado del BGF. Nótese que en el Informe Krueger se mostraron los PAB de AFI netos de los ingresos operacionales del BGF y se había incluido el servicio de la deuda del SRE en el estimado del déficit de retiro.
16. Las cuentas por pagar incluyen las cantidades adeudadas a terceros del Fondo General, reintegros contributivos, litigios de la AAA, AEE y oficiales de la Policía. Excluye abonos por parte de las corporaciones públicas y ACT, que están incluidos en los pronósticos de dichas entidades.
17. La cantidad requerida para que el BGF cumpla con su requisito mínimo de liquidez estatutaria de \$350 millones y para que el ELA tenga \$1.0 mil millones en depósitos totales en caja para el cierre del AF 2016 y de \$1.5 mil millones para el cierre del AF 2017.
18. Entradas identificadas de entidades fuera del modelo (principalmente el FSE) que se utilizan para cubrir ciertos gastos relacionados con el Fondo General en el AF 2016. Estos gastos están incluidos en el renglón "Presupuesto del Fondo General".
19. La razón se basa en los ingresos totales mostrados menos las transferencias federales. Adviértase que, para llegar a los ingresos totales, el ingreso operacional neto del BGF incluye ciertas salidas de depósito. Además, los ingresos de PRIDCO están incluidos en el déficit operacional neto de las corporaciones públicas, no en los ingresos, aunque se incluye el servicio de la deuda en las partidas consolidadas de los renglones de principal e intereses. Adviértase también que no está incluido ningún ingreso de la UPR pues se presume que se cancela con otros gastos de la UPR, de conformidad con el enfoque del Informe Krueger (las apropiaciones para la UPR están incluidas como salidas en el modelo).